



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Miraflores, 07 OCT. 2022

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 22-015014-001**, que contiene el **Oficio N° 017-2022-EQ-DPTO-CIR-HMA**, del jefe del Departamento de Cirugía, el **Informe N° 037-2022-UO-OEPE-HMA**, del jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la **Nota Informativa N° 028-2022-OEPE-HMA**, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y demás antecedentes sobre la aprobación del **"Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Cirugía"**.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la **Ley N° 26842**, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 595-2012-HMA-DG** de fecha 11.12.2012, se aprobó el "Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Cirugía";

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 891-2018/MINSA**, de fecha 01.10.2018, se dejó sin efecto lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; así como lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales N°s 809-2006/MINSA, 205-2009/MINSA, 317-2009/MINSA y 011-2014/MINSA que la modifican;

Que, mediante **Resolución Secretarial N° 63-2020/MINSA**, de fecha 28.05.2020, se aprobó la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud" donde se establecen disposiciones con el objetivo de disponer criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos y de calidad en beneficio de la población;

Que, mediante **Oficio N° 017-2022-EQ-DPTO-CIR-HMA**, de fecha 26.09.2022, la jefatura del Departamento de Cirugía solicitó a la Dirección General la aprobación del "Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Cirugía";

Que, el **"Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Cirugía"**, ha priorizado objetivos y 17 acciones estratégicas institucionales acorde a su competencia como nivel III-1:

"OEI.01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.

OEI.02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad, organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

OEI.03. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.

OEI.04. Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias y la disponibilidad equitativa del país.

OEI.05 Fortalecer la gestión de riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

- Estandarizar los procedimientos, actividades y documentos requeridos para la ejecución de los procesos pertenecientes al departamento de Cirugía y sus Servicios Especializados.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales y estratégicos del Hospital María Auxiliadora.
- Mejorar la prestación de los servicios públicos, mediante un eficiente uso de recursos y tiempo durante cada procedimiento detallado.
- Servir de guía, para que el personal nuevo pueda conocer de manera precisa las actividades a desarrollarse dentro de cada procedimiento.
- Determinar las escalas de medición o indicadores que permitan asegurar un control de los procedimientos por medio de su análisis y mejora continua."

Que, mediante **Nota Informativa N° 028-2022-OEPE-HMA**, de fecha 04.10.2022, la jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite el Informe N° 037-2022-UO-OEPE-HMA, de fecha 30.09.2022, emitido por la Unidad Funcional de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del cual emitió opinión favorable al Manual propuesto recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme a lo señalado en la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM: "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud", numeral e.4 referida a la Aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos: "El Manual de Procesos y Procedimientos es elaborado por el dueño del proceso. Luego, es aprobado por resolución de la Secretaría General, o por acto resolutivo de la máxima autoridad administrativa de la institución previa opinión técnica favorable de la Oficina de Organización y Modernización de la OGPPM o del encargado del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública";

Que, en ese sentido, estando a la propuesta de los documentos de vistos, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

Con las facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con la visación del Jefe del Departamento de Cirugía, Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA" que, en 54 folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: ENCARGAR al Departamento de Cirugía, la supervisión y cumplimiento del Manual aprobado por la presente Resolución.

Artículo 3°: DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 595-2012-HMA-DG, de fecha 11.12.2012.

Artículo 4°: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución y del documento aprobado en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Departamento de Cirugía
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo

LEVJ/VMGF/ytg



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019435



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA



2022



TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción.	3
2.	Objetivos Estratégicos Institucionales	3
3.	Alcances.	5
4.	Términos y definiciones	5
5.	Base legal	9
6.	Mapa de Procesos	9
7.	Matriz Cliente Producto	11
8.	Inventario de Procesos	12
9.	Ficha Técnica de Procesos, nivel 1	13
10.	Diagrama de Procesos	27
11.	Fichas de Indicadores de Desempeño	29
12.	Ficha Técnica de Procedimientos	36
13.	Flujogramas	50
14.	Colaboradores.....	54



E. MONTOYA M.



VICKO GLAVIC



1. INTRODUCCION

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, tiene como visión tener un Estado moderno al servicio de las personas, siendo una de sus características la “orientación al ciudadano” es decir, un Estado que asigna sus recursos, diseña sus procesos y define sus productos en función de las necesidades de los ciudadanos.

En ese marco, uno de los objetivos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública es implementar la “Gestión por Procesos” y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los bienes y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.

Posteriormente, la Secretaría de Gestión Pública de la PCM emite la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica de la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, aprobada mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP.

Asimismo, el MINSA ha emitido la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, “Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud” aprobada con Resolución Secretarial N° 63-2020/MINSA.

En ese contexto, la Oficina General de Planeamiento Estratégico en el marco de la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM “Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud” aprobada con Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA, y con la finalidad de mejorar las competencias de los profesionales y técnicos de las ciencias de la salud de nuestro Hospital, solicita la actualización de los Manuales de procesos y procedimientos así como, la mejora de sus procesos aprobados mediante Resolución Directoral N° 390-2019-HMA-DG, que aprueba el “Documento Técnico de Gestión del Mapa de Procesos, Fichas Técnicas a Nivel 0 y Matriz Cliente Producto.

2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (RD N° 298-2020-HMA-DG)

El Hospital María Auxiliadora como Hospital III-1, tiene por finalidad lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, así como la administración y optimización de los recursos humanos, materiales, económicos, financieros y logísticos. En ese contexto se ha priorizado 05 objetivos y 17 acciones estratégicas Institucionales de acuerdo a nuestra competencia como nivel III-1, los cuales serán



E. MONTOYA M



VICKO GLAVIC



evaluados periódicamente a través de los indicadores de gestión que servirán para que la alta dirección tome las medidas adecuadas para una eficiente toma de decisiones ⁽¹⁾

OEI. 01. Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.

OEI. 02. Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad, organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

OEI. 03. Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.

OEI. 04. Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias y la disponibilidad equitativa en el país.

OEI. 05. Fortalecer la gestión de riesgo y defensa ante emergencias y desastres.

- Estandarizar los procedimientos, actividades y documentos requeridos para la ejecución de los procesos pertenecientes al Departamento de Cirugía y sus Servicios Especializados.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales y estratégicos del Hospital María Auxiliadora, según la normativa vigente.
- Mejorar la prestación de los servicios públicos, mediante un eficiente uso de recursos y tiempo durante cada procedimiento detallado.
- Servir de guía, para que el personal nuevo pueda conocer de manera precisa las actividades a desarrollarse dentro de cada procedimiento.
- Determinar las escalas de medición o Indicadores que permitan asegurar un control de los procedimientos por medio de su análisis y mejora continua.

¹ Resolución Directoral N° 298-2020-HMA-DG, que aprueba la primera modificación del Plan Operativo Institucional 2020



E. MONTAYA M.



VICKO GLAVIC



3. ALCANCE

El presente Manual de Procesos y Procedimientos son de aplicación obligatoria por todos los Servicios y Unidades Funcionales del Departamento de Cirugía.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

a. Abreviaturas

PM:	Proceso Misional
NT:	Norma Técnica
DS:	Decreto Supremo
DL:	Decreto legislativo
RD:	Resolución directoral
FUA:	Formato Único de atención
HMA:	Hospital María Auxiliadora
CEQE:	Consulta externa quirúrgica especializada

b. Definiciones

Actividad: Tarea o conjunto de tareas necesarias para realizar un proceso.

Alineamiento: Consistencia de planes, procesos, información, decisiones, acciones, resultados, análisis y aprendizaje para apoyar las metas clave a Nivel de toda la entidad. El alineamiento efectivo requiere entendimiento común de propósitos y metas, utilización de medidas e información complementaria que permita la planificación, la puesta en marcha, el análisis y la mejora.

Bien o servicio: Es el resultado de un proceso.

Destinatario de los bienes y servicios: Persona o grupo de personas quienes acceden a un bien o servicio o ambos que son ofrecidos por un proveedor, con el fin de satisfacer sus necesidades.

Diagrama de Flujo: Es una representación con imágenes de las actividades de un proceso, de utilidad para identificar las oportunidades de mejora.

Dueño de Proceso: Persona que ocupa el cargo y tiene la responsabilidad del manejo del Unidad, Servicio o Departamento u Oficina, y realiza la ejecución o desarrollo de un proceso, garantizando que el bien y/o servicio sea ofrecido en las mejores condiciones.

Gestión por procesos: “Enfoque metodológico que sistematiza actividades y procedimientos, tareas y formas de trabajo contenidas en la “cadena de valor”, a fin de convertirlas en una secuencia, que asegure que los bienes y servicios generen impactos positivos para el



E. MONTROYA M



VICKO GLAVIC



ciudadano, en función de los recursos disponibles, implica la identificación, análisis, mejora o cambio radical e incluye el uso de herramientas, metodologías y su control.

Indicador: Es una medida asociada a una característica del resultado, del bien, servicio, proceso y del uso de los recursos, permitiendo mediante su medición evaluar periódicamente dicha característica y verificar el cumplimiento de los objetivos.

Insumo: Es el bien, servicio y/o información que será transformado en el proceso en producción.

Mejora Continua: Actividad dinámica y recurrente que aumenta la capacidad de cumplimiento y aumenta la satisfacción de los clientes o destinatarios de los bienes y servicios.

Matriz Cliente-Producto: Gráfico que permite identificar los bienes y servicios que brinda la entidad.

Matriz de asignación de Responsabilidades: Matriz que es utilizada para relacionar los macroprocesos con las Dirección General de la IPRESS, intervienen como participante y propietario del mapa de procesos.

Objetivo del proceso: Razón de ser del proceso.

Proceso: Conjunto de actividades que interactúan, transformando elementos de entrada en resultados, los procesos involucran interacción entre recursos humanos, equipos, infraestructura, insumos, herramientas, técnicas y materiales en una serie de tareas estructuradas. Los procesos raramente operan en forma aislada.

Procedimiento: Es la descripción documentada de cómo deben ejecutarse las actividades.

Instructivo: Es la descripción detallada de cómo deben de realizarse y cumplirse las tareas para realizar las actividades del proceso.

Procesos de Nivel 01: Es el primer Nivel de desagregación de los procesos de Nivel 0, es un conjunto de actividades que se correlacionan entre ellas y agregan valor a los servicios que la entidad ofrece, transformando elementos de entradas en un servicio que va al cliente final, es preciso indicar que los procesos se pueden clasificar en Procesos de Gestión, Procesos Operativos y Procesos de Ayuda y Control.

Subproceso de Nivel 02: El Nivel 02 se refiere a la posible desagregación de los procesos, donde se precisa y detalla, actividades realizadas posterior al proceso, que siguen una secuencia lógica de pasos a seguir concatenados entre sí para la ejecución del subproceso.

Proceso de Nivel 03: Tercer Nivel de desagregación de un Proceso de Nivel 0.

Proceso de Nivel N: Último Nivel de desagregación de un Proceso de Nivel 0. Se describe a través de procedimientos que lo conforman.

Producto: Bien o servicio creado por el proceso.



E. MONTOYA M



VICKO GLAVIC



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Productividad: Medida de la eficiencia del uso de los recursos. Aunque el término es aplicado a menudo a factores individuales, tales como el personal (productividad del trabajo), máquinas, materiales, energía y capital, el concepto de productividad se aplica también a la totalidad de los recursos empleados para producir resultados.

Proveedor: Entidad o persona que proporciona un bien y servicio. Un proveedor puede ser interno o externo a la entidad. En una situación contractual el proveedor puede denominarse "contratista".

Resultados: Es el producto o servicio que resulta de las actividades realizadas en el proceso dirigido a nuestros clientes.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

Satisfacción del ciudadano o destinatario de los bienes y servicios: Percepción del usuario o cliente interno y externo sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.

Las tareas: Son actividades utilizadas cuando el trabajo que se está realizando no se puede descomponer a un Nivel más detallado. Las tareas son llevadas a cabo por una persona y/o por una aplicación.

Acreditación: Es el procedimiento de verificación de los requisitos y criterios que debe cumplir el afiliado para tener derecho a las prestaciones que brinda al seguro al que se encuentra afiliado.

Atención Ambulatoria: Atención de salud de un paciente sin condición de Urgencia y/o Emergencia que acude a un establecimiento de salud con fines de prevención, promoción, recuperación o rehabilitación, y que no termina en internamiento, se desarrolla preferentemente en la UPSS Consulta Externa.

Atención Quirúrgica Especializada: Acto médico realizado a través de intervenciones quirúrgicas o procedimientos que comprenden los actos quirúrgicos realizados en el Centro Quirúrgico.

Ayuda al diagnóstico: Son consideradas: Laboratorio, Imagenología y Farmacia ubicadas dentro del área de atención.

Capacidad resolutive: Capacidad de cada IPRESS de acuerdo a su categoría y nivel de complejidad para otorgar prestaciones terapéuticas y diagnósticas, pudiendo ser Cualitativa (tipo de especialidad y equipamiento de la IPRESS), y Cuantitativa (cantidad de especialistas y equipamiento de la IPRESS).

Constancia de atención: Documento remitido por el médico tratante a solicitud del paciente, donde se consigna la fecha y hora de la atención.

Consultorio Médico Funcional: Es el ambiente físico usado para atención en varios turnos en el día.



E. MONTAYA M.



VICKO GLAVIC



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Consultorio Médico Físico: Es el ambiente físico destinados a brindar la atención médica.

Consulta externa: Atención de salud dada por personal capacitado a una persona no hospitalizada ni de emergencia. El paciente debe ser evaluado previamente por el médico de periferie (IPRESS de menor nivel) y de requerir evaluación especializada, debe ser referido

Consulta médica: Consulta realizada por el médico en la consulta externa para formular el diagnóstico, tratamiento y pronóstico de una persona que acude como paciente ambulatorio al hospital.

Contrarreferencia médica: Procedimiento administrativo asistencial mediante el cual se retorna la responsabilidad del manejo médico, ayuda al diagnóstico y/o tratamiento del paciente, al médico tratante de la IPRESS de Origen.

Contrarreferencia farmacológica: Procedimiento administrativo donde el médico tratante de la IPRESS de Destino retorna la responsabilidad del manejo médico del paciente a su IPRESS de Origen, indicando el tratamiento a largo plazo (hasta 06 meses), y otorga recetas para 30 días, a los pacientes que tienen enfermedades crónicas que frecuentemente reciben recetas múltiples.

Descanso médico: Periodo de descanso físico o mental prescrito por el médico tratante para la recuperación o mejoramiento del paciente.

Examen físico: Evaluación estricta del paciente por el profesional de salud en busca del origen de sus males.

Historia clínica: Documento médico legal, obligatorio y confidencial, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y procedimientos ejecutados por el equipo de salud que intervienen en la atención del paciente. La historia clínica sólo puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por ley, se puede dar mediante un registro Electrónico.

Identificación segura del paciente: Proceso mediante el cual se verifica que el paciente es quien dice ser.

Interconsulta: Proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica o quirúrgica para definir el diagnóstico, tratamiento y/o destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).

IPRESS de origen: Es aquella IPRESS que refiere al paciente a otra IPRESS para el otorgamiento de prestaciones asistenciales que superan su capacidad resolutive.

IPRESS de destino: Es aquella IPRESS que recibe al paciente referido y que cuenta con la capacidad resolutive suficiente para otorgar las prestaciones asistenciales motivo de la referencia.

Médico tratante: Es el médico que inicia tratamiento o determina un procedimiento médico o quirúrgico, o lo modifica. En el MINSA no siempre el médico tratante es la misma persona.





Paciente ambulatorio: Paciente atendido y tratado sin la necesidad de ser hospitalizado, a través de consultas externas, procedimientos ambulatorios, radiología intervencionista, radioterapia, oncología, diálisis renal, etc.

Paciente hospitalizado: Paciente quien requiere alojamiento en una IPRESS con el objetivo de estudio y tratamiento con el objetivo de recuperar de su salud.

Procedimiento ambulatorio: intervención o procedimiento realizado sin internamiento del paciente, en la consulta o sala de tratamiento o diagnóstico de un hospital público o privado.

Referencia: Derivación o traslado de un paciente de un establecimiento a otro de mayor grado de capacidad resolutive.

Solicitud de referencia: Formulario donde el médico detalla de manera resumida las dolencias y exámenes que han realizado para llegar al diagnóstico de su paciente y sirve para derivarlo al establecimiento más conveniente.

5. BASE LEGAL

- a. Ley N° 26842 – Ley General de Salud
- b. Ley N° 27657 – Ley de Ministerio de Salud
- c. Ley 27658 - Ley marco de modernización de la gestión del estado
- d. Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP que aprueba la Norma técnica 001.-2018-SGP “Norma técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”.
- e. Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA que aprueba “Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud”.
- f. Directiva Administrativa N° 288-MINSA-2020-OGPPM que indica "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud"
- g. Resolución Directoral N° 390-2019-HMA-DG que aprueba el “Documento Técnico de Gestión del Mapa de Procesos, Fichas Técnicas a Nivel 0 y Matriz Cliente-Producto del Hospital María Auxiliadora”.

6. MAPA DE PROCESOS

- a. **Mapa de procesos del Hospital María Auxiliadora Nivel 0, (RD 390 - 2019 HMA - DG)**

El siguiente cuadro nos muestra el Mapa de procesos nivel 0 del Hospital María Auxiliadora, donde se muestran los 3 tipos de procesos que los integran, al Departamento de Cirugía corresponde desarrollar el Proceso Misional 0.1 (PM 0.1) “Atención de Salud Especializada”, luego se representa en el cuadro N° 2 los sub procesos del PM 0.1 I



E. MONTOYA M



VICKO GLAVIC

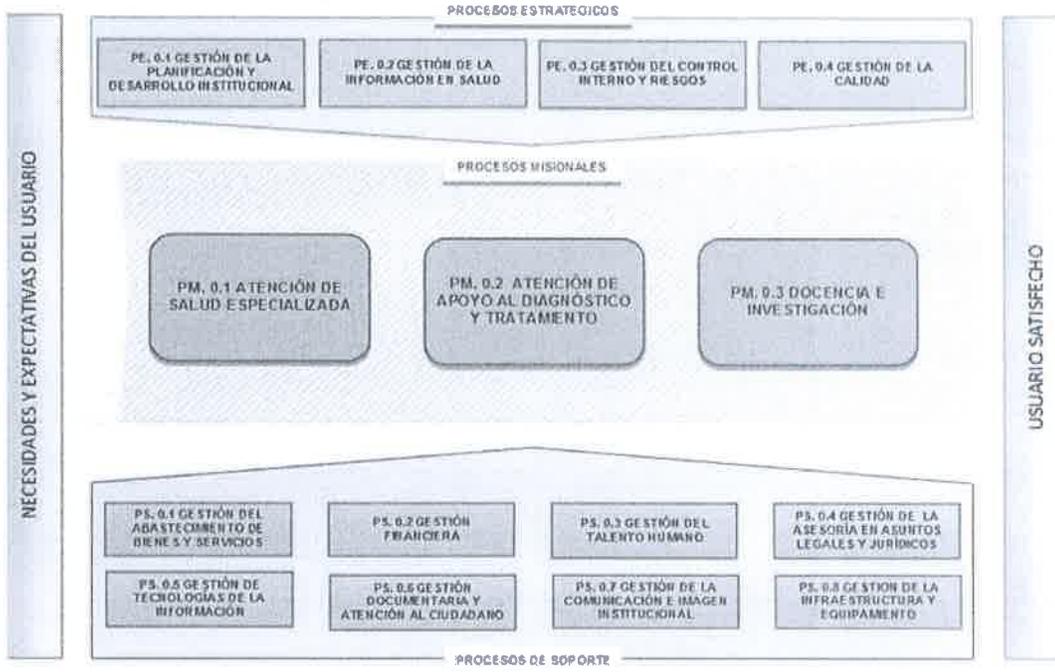


PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora



Obtenido de Mapa de procesos nivel 0, Hospital María Auxiliadora

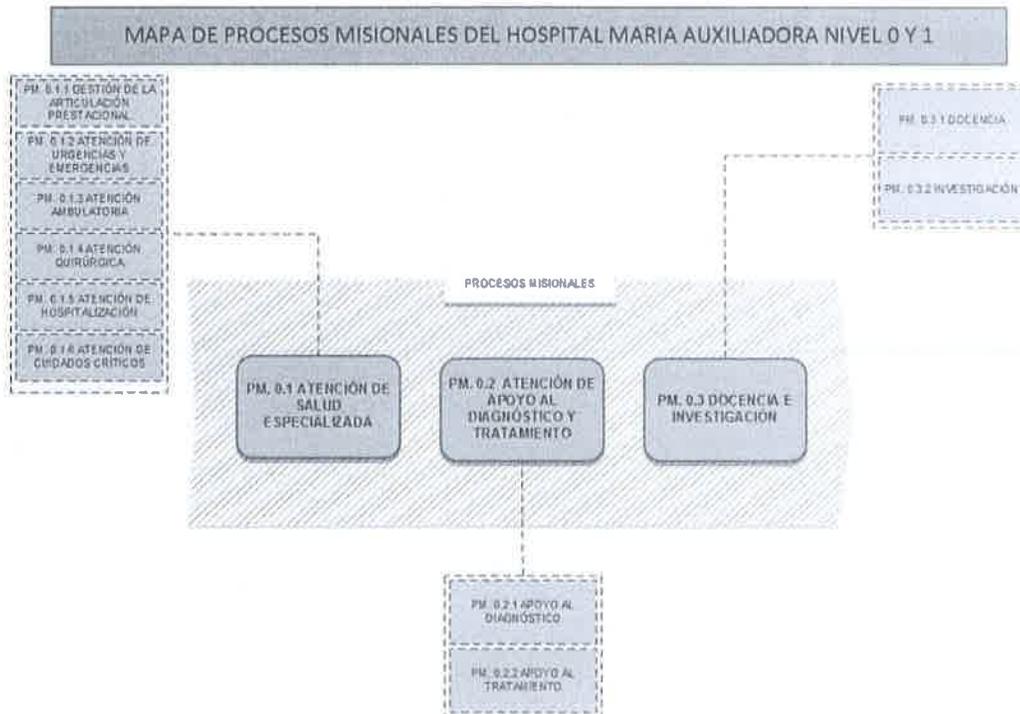


E. MONTOYA M.

b. Mapa de Procesos Misionales del Hospital María Auxiliadora (RD 390 - 2019 HMA - DG)



VICKO GLAVIC





En el Gráfico N°2, se muestran los Procesos Nivel 1 de los Procesos Misionales de nuestra institución, el Departamento de Cirugía desarrollará 3 Sub procesos o Procesos Nivel 2: PM 0.0.1 Gestión de la articulación prestacional, PM 0.1.3 Atención ambulatoria y el PM 0.1.5 Atención de hospitalización, los cuales se desarrollan a continuación:



7. MATRIZ DEL CLIENTE PRODUCTO

Anexo 2.

E. MONTOYA M.



VICKO GLAVIC

CLIENTE \ PRODUCTOS BIENES Y SERVICIO	Atención ambulatoria		Atención de hospitalización				
	Atención de Procedimientos	Atención de cirugía menor	Intervención al ingreso a piso	Atención mediante la visita médica	Atención mediante juntas médicas	Atención de interconsultas	Programación de pacientes para cirugías electivas
Pediátrico	X	X	X	X	X	X	X
Adulto	X	X	X	X	X	X	X
Geronte	X	X	X	X	X	X	X

En el anexo 2 se describen los productos y los clientes a los que van dirigidos nuestras atenciones.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

8. INVENTARIO DE PROCESOS

Anexo N° 3

NIVEL 0	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	PRODUCTO DEL PROCESO	DUÑO DEL PROCESO	
PM 0	PROCESO MISIONAL PM 0.1	ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA PM 0.1.3	ATENCIÓN DE CIRUGÍA PM 0.1.3.1	PM 0.1.3.1.1	Admisión del paciente	Paciente citado	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.3.1.2	Atención de procedimiento quirúrgico	Paciente atendido	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.3.1.3	Solicitud de exámenes auxiliares de requerirse	Examen solicitado	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.3.1.4	Solicitud de Estudios de imágenes especializadas	Estudio solicitado	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.3.1.5	Interconsulta de requerir	Paciente interconsultado	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.3.1.6	Contrareferencias	Paciente Contrareferido	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.3.2.1	Admisión del paciente	Paciente citado	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.3.2.2	Atención de cirugía menor	Paciente atendido	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.3.2.3	Solicitud de exámenes auxiliares de requerirse	Examen solicitado	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.3.2.4	Solicitud de Estudios de imágenes especializadas	Estudio solicitado	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.3.2.5	Interconsulta de requerir	Paciente interconsultado	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.3.2.6	Control post cirugía menor	Paciente Contrareferido	Jefe Dpto. Cirugía
PM 0	PROCESO MISIONAL PM 0.1	ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA PM 0.1.5	ATENCIÓN DE CIRUGÍA PM 0.1.5.1	PM 0.1.5.1.1	Admisión del paciente	Paciente hospitalizado	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.5.1.2	Atención médico quirúrgica especializada	Paciente atendido	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.5.1.3	Solicitud de exámenes auxiliares de requerirse	Examen solicitado	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.5.1.4	Solicitud de Estudios de imágenes especializadas	Estudio solicitado	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.5.2.1	Atención médico quirúrgica especializada diaria	Paciente atendido	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.5.2.2	Solicitud de exámenes auxiliares	Examen solicitado	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.5.2.3	Solicitud de Estudios de imágenes especializadas	Estudio solicitado	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.5.2.4	Interconsulta de requerir	Paciente interconsultado	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.5.2.5	Proceso de alta	Paciente de alta	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.5.4.1	Admisión de invitación a Junta Médica	Paciente programado para Junta Médica	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.5.4.2	Atención médico quirúrgica especializada	Paciente atendido	Jefe Dpto. Cirugía
				PM 0.1.5.4.3	Solicitud de exámenes auxiliares de requerirse	Examen solicitado	Jefe Dpto. Cirugía
PM 0.1.5.4.4	Solicitud de Estudios de imágenes especializadas	Estudio solicitado	Jefe Dpto. Cirugía				
PM 0.1.5.5.1	Admisión de interconsulta	Paciente programado para interconsulta	Jefe Dpto. Cirugía				
PM 0.1.5.5.2	Atención médico quirúrgica especializada	Paciente atendido	Jefe Dpto. Cirugía				
PM 0.1.5.5.3	Solicitud de exámenes auxiliares de requerirse	Examen solicitado	Jefe Dpto. Cirugía				
PM 0.1.5.5.4	Solicitud de Estudios de imágenes especializadas	Estudio solicitado	Jefe Dpto. Cirugía				
PM 0.1.5.6.1	Evaluación del paciente	Paciente evaluado	Jefe Dpto. Cirugía				
PM 0.1.5.6.2	Verificar insumos y equipos requeridos	Insumos y equipos completos	Jefe Dpto. Cirugía				
PM 0.1.5.6.3	Verificar vigencia de estudios y exámenes	Estudios y exámenes vigentes	Jefe Dpto. Cirugía				
PM 0.1.5.6.4	Informe y firma de consentimiento informado	Consentimiento informado firmado	Jefe Dpto. Cirugía				
PM 0.1.5.6.5	Programación quirúrgica del paciente	Paciente programado	Jefe Dpto. Cirugía				
PM 0.1.5.6.6	Envío de programación a Jefatura de anestesia	Programación de paciente	Jefe Dpto. Cirugía				
PM 0.1.5.6.7	Publicar programación	Paciente en programación diaria	Jefe Dpto. Cirugía				



MONTAYA M.



VICKO GLAVIC



9. FICHA TÉCNICA DE PROCESOS NIVEL 2

Anexo N° 4

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO							
1. Nombre del Proceso	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	2. Código	PM 0.1.3.1	3. Tipo de Proceso	MISIONAL	4. Versión	V 1.0
5. Objetivo del Proceso	Brindar atención médica quirúrgica especializada de procedimientos terapéuticos o diagnósticos a los pacientes transferidos y que lo requieran, en Tópico de Consulta Externa del Hospital María Auxiliadora						
6. Dueño del Proceso	Jefatura del Departamento de Cirugía.						
7. Alcance	Todo el personal de Médicos Cirujanos asistenciales de las diferentes especialidades quirúrgicas						
8. Base Legal	1. Ley N° 26842, Ley General de Salud. 2. Decreto supremo N° 0.13-2006-SA, Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. 3. Decreto supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la ley marco de aseguramiento universal en salud. 4. Reglamento sanitario internacional. 5. DS N° 004-2013-PCM, que aprueba la política Nacional de modernización de la Gestión Pública. 6. RM N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la historia clínica. 7. RM N° 751-2004/MINSA, Norma Técnica de referencia y contrarreferencia N° 018-MINSA-DGSP.						
S		I	P	O	C		
9. Proveedores		10. Entradas / Insumos	11. Proceso Nivel 1	12. Salidas / Productos	13. Receptor final del producto		
Internos	Externos	Insumos	Descripción	Productos	Internos	Externos	
1. Departamento Cirugía y Especialidades Quirúrgicas. 2. Departamento de Consulta Externa 3. Oficina de Estadística e Informática.	1. IPRESS públicas. 2. IPRESS privadas 3. DIRIS Lima Sur 4. IAFAS	1. Historia clínica 2. Formato de programación diaria. 3. Formato único de atención FUA 4. Hoja de referencia	PM 0.1.3.1 ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	1. Historia clínica 2. Registro HIS 3. Receta médica 4. Formato FUA firmado 5. Orden de hospitalización de requerirse. 6. Orden exámenes/ Estudios especializados de requerirse 7. Cita de control de requerirse 8. Interconsultas de requerirse. 9. Contrarreferencia	1. Dptos. HMA 2. Servicios HMA 3. Dpto. apoyo Diagnóstico 4. Dpto. Emergencia 5. Hospitalización 6. Of. Estadística e informática. 7. Dpto. Farmacia. 8. Of. de seguros	1. IPRESS públicas 2. IPRESS privadas 3. IAFAS 4. DIRIS Lima Sur	
14. Indicador de Desempeño	1. Número de Procedimientos Programados 2. Número de Procedimientos Realizados						
15. Controles	Mensuales						
16. Recursos							
Recursos humanos	Médico Cirujano Especialista		Sistemas informáticos	SIGHMA: Sistema Informático del HMA			
Instalaciones	Tópicos Especializados asignados		Equipos	De acuerdo a la especialidad quirúrgica			





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

17. Elaboración, revisión y aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• MC Edgar MONTOYA MOGROVEJO	Jefe Departamento de Cirugía	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA M.C. EDGAR MONTOYA MOGROVEJO CMP: 02184 R.N.E: 10974 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
	• MSc MD Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ	Jefe Servicio Especialidades Quirúrgicas	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Dr. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ JEFE DE CIRUGIA ESPECIALIDADES CMP 29450 RNE 23272	
Revisado por:	• LIC. Marco CUMPA CORTEZ	Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA LIC. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
	• Lic. Milagros FRANCO GALVÁN	Jefa de la Unidad Funcional de Organización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Agr. Lic. Enf. Milagros Jacqueline Franco Galván C.E.P. N° 74988 Jefa de la Unidad Funcional de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	30 09 2022
Aprobado por:	• MC Enrique VIZCARRA JARA	Director General		



VICKO GLAVIC



E. MONTOYA M.



FICHA TÉCNICA DEL PROCESO						
1. Nombre del Proceso	ATENCIÓN DE CIRUGÍA MENOR	2. Código	PM 0.1.3.2	3. Tipo de Proceso	MISIONAL	Versión V 1.0
5. Objetivo del Proceso	Brindar atención quirúrgica especializada de Cirugía Menor (Baja Complejidad) como tratamiento especializado a los pacientes que lo requieran, en Tópico de Consulta Externa o Sala de Cirugía Ambulatoria del Hospital María Auxiliadora					
6. Dueño del Proceso	Jefatura del Departamento de Cirugía.					
7. Alcance	Todo el personal de Médicos Cirujanos asistenciales de las diferentes especialidades quirúrgicas					
8. Base Legal	1. Ley N° 26842, Ley General de Salud. 2. Decreto supremo N° 0.13-2006-SA, Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. 3. Decreto supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la ley marco de aseguramiento universal en salud. 4. Reglamento sanitario internacional. 5. DS N° 004-2013-PCM, que aprueba la política Nacional de modernización de la Gestión Pública. 6. RM N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la historia clínica. 7. RM N° 751-2004/MINSA, Norma Técnica de referencia y contrarreferencia N° 018-MINSA-DGSP.					
S		I		P		O
9. Proveedores		10. Entradas / Insumos	11. Proceso Nivel 1	12. Salidas / Productos	13. Receptor final del producto	
Internos	Externos	Insumos	Descripción	Productos	Internos	Externos
1. Departamento Cirugía y Especialidades Quirúrgicas. 2. Departamento de Consulta Externa 3. Oficina de Estadística e Informática.	1. IPRESS públicas. 2. IPRESS privadas 3. DIRIS Lima Sur 4. IAFAS	1. Historia clínica 2. Formato de programación diaria. 3. Formato único de atención FUA 4. Hoja de referencia	PM 0.1.3.2 ATENCIÓN DE CIRUGÍA MENOR	1. Historia clínica 2. Registro HIS 3. Receta médica 4. Formato FUA firmado 5. Orden de hospitalización de requerirse. 6. Orden exámenes/ Estudios especializados de requerirse 7. Cita de control de requerirse 8. Interconsultas de requerirse. 9. Contrarreferencia	1. Dptos. HMA 2. Servicios HMA 3. Dpto. apoyo Diagnóstico 4. Dpto. Emergencia 5. Hospitalización 6. Of. Estadística e informática. 7. Dpto. Farmacia. 8. Of. de seguros	1. IPRESS públicas 2. IPRESS privadas 3. IAFAS 4. DIRIS Lima Sur
14. Indicador de Desempeño		1. Número de Cirugías Menores Programadas 2. Número de Cirugías Menores Realizadas				
15. Controles		Mensuales				
16. Recursos						
Recursos humanos		Médico Cirujano Especialista		Sistemas informáticos	SIGHMA: Sistema informático del HMA	
Instalaciones		Tópicos Especializados asignados		Equipos	De acuerdo a la especialidad quirúrgica	





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Marfa Auxiliadora

17. Elaboración, revisión y aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• MC Edgar MONTOYA MOGROVEJO	Jefe Departamento de Cirugía	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA M.C. EDGAR MONTOYA MOGROVEJO CMP: 021848 R.N.E: 10974 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
	• MSc MD Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ	Jefe Servicio Especialidades Quirúrgicas	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Dr. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ JEFE DE CIRUGIA ESPECIALIDADES CMP 28959 RNE 23272	
Revisado por:	• LIC. Marco CUMPA CORTEZ	Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA LIC. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
	• Lic. Milagros FRANCO GALVÁN	Jefa de la Unidad Funcional de Organización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Lic. Ent. Milagros Angolina Franco Galván C.E.P.N° 74688 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	30 09 2022
Aprobado por:	• MC Enrique VIZCARRA JARA	Director General		





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

1. Nombre del Proceso	INTERVENCIÓN AL INGRESO A PISO	2. Código	PM 0.1.5.1	3. Tipo de Proceso	MISIONAL	4. Versión	V 1.0						
5. Objetivo del Proceso	Brindar atención médico quirúrgica especializada para el ingreso del paciente a hospitalización al Departamento de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas, procedente de Emergencia, Sala de operaciones, Consulta externa o cualquier otro Servicio Médico del Hospital María Auxiliadora.												
6. Dueño del Proceso	Jefatura del Departamento de Cirugía.												
7. Alcance	Todo el personal de Médicos Cirujanos asistenciales de las diferentes especialidades quirúrgicas												
8. Base Legal	<ol style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud. Decreto supremo N° 0.13-2006-SA, Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. Decreto supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la ley marco de aseguramiento universal en salud. Reglamento sanitario internacional. DS N° 004-2013-PCM, que aprueba la política Nacional de modernización de la Gestión Pública. RM N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la historia clínica. RM N° 751-2004/MINSA, Norma Técnica de referencia y contrarreferencia N° 018-MINSA-DGSP. 												
S		I		P		O		C					
9. Proveedores		10. Entradas / Insumos		11. Proceso Nivel 1		12. Salidas / Productos		13. Receptor final del producto					
Internos		Externos		Insumos		Descripción		Productos		Internos		Externos	
<ol style="list-style-type: none"> Departamento de Consulta externa. Departamento Cirugía y Especialidades Quirúrgicas. Departamento de Emergencia y áreas críticas. Departamento de Medicina. Departamento de anestesiología. Oficina de Estadística e Informática. 		<ol style="list-style-type: none"> IPRESS públicas. IPRESS privadas DIRIS Lima Sur IAFAS 		<ol style="list-style-type: none"> Historia clínica Orden de hospitalización 		PM 0.1.5.1 INTERVENCIÓN AL INGRESO A PISO		<ol style="list-style-type: none"> Historia clínica Receta médica Orden exámenes/ Estudios especializados de requerirse Interconsultas de requerirse. 		<ol style="list-style-type: none"> Departamentos y Servicios del HMA. Departamento de apoyo al Diagnóstico Departamento de farmacia Departamento de Consulta externa y hospitalización Oficina de seguros. 		<ol style="list-style-type: none"> IPRESS públicas IPRESS privadas IAFAS DIRIS Lima Sur 	
14. Indicador de Desempeño		1. Número de Pacientes hospitalizados en cada Servicio Quirúrgico Especializado											
15. Controles		Mensuales											
16. Recursos													
Recursos humanos		Médico Cirujano Especialista				Sistemas informáticos		SIGHMA: Sistema informático del HMA					
Instalaciones		Hospitalización Departamento de Cirugía				Equipos		De acuerdo a la especialidad quirúrgica					



VICKO GLAVIC



E. MONTOYA M.



17. Elaboración, revisión y aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• MC Edgar MONTOYA MOGROVEJO	Jefe Departamento de Cirugía	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA M.C. EDGAR MONTOYA MOGROVEJO CMP: 021547 R.N.E: 10974 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
	• MSc MD Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ	Jefe Servicio Especialidades Quirúrgicas	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Dr. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ JEFE DE CIRUGIA ESPECIALIDADES CMP 29469 RNE 23272	
Revisado por:	• LIC. Marco CUMPA CORTEZ	Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA LIC. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
	• Lic. Milagros FRANCO GALVÁN	Jefa de la Unidad Funcional de Organización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Lic. Ent. Milagros Jaqueline Franco Galvan C.E.P N° 74688 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	30 09 2022
Aprobado por:	• MC Enrique VIZCARRA JARA	Director General		





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

1. Nombre del Proceso	ATENCIÓN MEDIANTE LA VISITA MÉDICA		2. Código	PM 0.1.5.2	3. Tipo de Proceso	MISIONAL	4. Versión	V 1.0			
5. Objetivo del Proceso	Brindar atención al paciente hospitalizado mediante la evaluación clínica especializada por lo menos una vez por día durante su tiempo de permanencia en hospitalización en los diferentes Servicios Quirúrgicos Especializados del Hospital María Auxiliadora										
6. Dueño del Proceso	Jefatura del Departamento de Cirugía.										
7. Alcance	Todo el personal de Médicos Cirujanos asistenciales de las diferentes especialidades quirúrgicas										
8. Base Legal	<ol style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud. Decreto supremo N° 0.13-2006-SA, Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. Decreto supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la ley marco de aseguramiento universal en salud. Reglamento sanitario Internacional. DS N° 004-2013-PCM, que aprueba la política Nacional de modernización de la Gestión Pública. RM N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la historia clínica. RM N° 751-2004/MINSA, Norma Técnica de referencia y contrarreferencia N° 018-MINSA-DGSP. 										
S		I		P		O		C			
9. Proveedores		10. Entradas / Insumos		11. Proceso Nivel 1		12. Salidas / Productos		13. Receptor final del producto			
Internos		Externos		Insumos		Descripción		Productos			
<ol style="list-style-type: none"> Departamento Cirugía y Especialidades Quirúrgicas. Departamento de Apoyo al Diagnóstico. Departamento de Enfermería Departamento de Farmacia. Oficina de Seguros. 		<ol style="list-style-type: none"> IPRESS públicas. IPRESS privadas DIRIS Lima Sur IAFAS 		<ol style="list-style-type: none"> Historia clínica Registro diario del paciente hospitalizado. Resultados de análisis o estudios solicitados Interconsultas y evaluaciones contestadas. 		<p>PM 0.1.5.2</p> <p>ATENCIÓN MEDIANTE VISITA MEDICA</p>		<ol style="list-style-type: none"> Historia clínica Receta médica Orden exámenes/ Estudios especializados de requerirse Interconsultas de requerirse. Epicrisis e informe de alta. Cita de control de requerirse Ficha FUA Contrarreferencia 		<ol style="list-style-type: none"> Dptos. HMA Servicios HMA Dpto. apoyo Diagnóstico Dpto. Emergencia Of. Estadística e informática. Dpto. Farmacia. Oficina de seguros 	
14. Indicador de Desempeño		1. Número de Altas.									
15. Controles		Mensuales									
16. Recursos											
Recursos humanos		Médico Cirujano Especialista			Sistemas informáticos			SIGHMA: Sistema informático del HMA			
Instalaciones		Hospitalización del Departamento de Cirugía y otros Servicios			Equipos			De acuerdo a la especialidad quirúrgica			





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Marfa Auxiliadora

17. Elaboración, revisión y aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• MC Edgar MONTOYA MOGROVEJO	Jefe Departamento de Cirugía	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA M.C. EDGAR MONTOYA MOGROVEJO CMP: 02184 R.N.E: 10974 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
	• MSc MD Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ	Jefe Servicio Especialidades Quirúrgicas	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Dr. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ JEFE DE CIRUGIA ESPECIALIDADES CMP 25459 RNE 23272	
Revisado por:	• LIC. Marco CUMPA CORTEZ	Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA LIC. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
	• Lic. Milagros FRANCO GALVÁN	Jefa de la Unidad Funcional de Organización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Mgr. Lic. Enf. Milagros Jaqueline Franco Galván C.E.P N° 74685 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	30 09 2022
Aprobado por:	• MC Enrique VIZCARRA JARA	Director General		





FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

1. Nombre del Proceso	ATENCIÓN MEDIANTE JUNTAS MÉDICAS		2. Código	PM 0.1.5.3	3. Tipo de Proceso	MISIONAL	4. Versión	V 1.0	
5. Objetivo del Proceso	Brindar atención al paciente hospitalizado mediante la evaluación clínica conjunta de especialidades relacionadas al tratamiento de su enfermedad en hospitalización de los diferentes Servicios Clínico Quirúrgicos Especializados del Hospital María Auxiliadora								
6. Dueño del Proceso	Jefatura del Departamento de Cirugía.								
7. Alcance	Todo el personal de Médicos Cirujanos asistenciales de las diferentes especialidades quirúrgicas								
8. Base Legal	1. Ley N° 26842, Ley General de Salud. 2. Decreto supremo N° 0.13-2006-SA, Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. 3. Decreto supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la ley marco de aseguramiento universal en salud. 4. Reglamento sanitario Internacional. 5. DS N° 004-2013-PCM, que aprueba la política Nacional de modernización de la Gestión Pública. 6. RM N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la historia clínica. 7. RM N° 751-2004/MINSA, Norma Técnica de referencia y contrarreferencia N° 018-MINSA-DGSP.								
S		I		P		O		C	
9. Proveedores		10. Entradas / Insumos		11. Proceso Nivel 1		12. Salidas / Productos		13. Receptor final del producto	
Internos		Externos		Descripción		Productos		Internos	
Externos		Insumos		PM 0.1.5.3		Historia clínica 2. Registro de conclusiones de la Junta Médica.		Internos	
1. Departamento Cirugía y Especialidades Quirúrgicas.		1. Historia clínica 2. Invitación de participación a Junta Médica		ATENCIÓN MEDIANTE JUNTAS MÉDICAS		1. Historia clínica 2. Registro de conclusiones de la Junta Médica.		1. Dptos. HMA 2. Servicios HMA 3. Dpto. apoyo Diagnóstico 4. Dpto. Emergencia 5. Hospitalización 6. Of. Estadística e informática. 7. Dpto. Farmacia. 8. Of. de seguros	
2. Departamento de Medicina Interna y Especialidades Clínicas									
3. Departamento de Gineco Obstetricia									
4. Departamento de Pediatría.									
5. Departamento de Emergencia y áreas críticas.									
6. Dpto. de Anestesiología									
14. Indicador de Desempeño		1. Número de Juntas Médicas Realizadas							
15. Controles		Mensuales							
16. Recursos									
Recursos humanos		Médico Cirujano Especialista			Sistemas informáticos		SIGHMA: Sistema informático del HMA		
Instalaciones		Oficinas o Jefaturas de Servicios			Equipos		De acuerdo a la especialidad quirúrgica		





17. Elaboración, revisión y aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• MC Edgar MONTOYA MOGROVEJO	Jefe Departamento de Cirugía	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA M.C. EDGAR MONTOYA MOGROVEJO CMP: 02784 R.N.E: 10974 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
	• MSc MD Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ	Jefe Servicio Especialidades Quirúrgicas	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Dr. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ JEFE DE CIRUGIA ESPECIALIDADES CMP 29490 RNE 23372	
Revisado por:	• LIC. Marco CUMPA CORTEZ	Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA LIC. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
	• Lic. Milagros FRANCO GALVÁN	Jefa de la Unidad Funcional de Organización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Lic. Lic. Eni. Milagros Jacqueline Franco Galvan C.E.P N° 74655 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	30 09 22
Aprobado por:	• MC Enrique VIZCARRA JARA	Director General		





FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

1. Nombre del Proceso	ATENCIÓN DE INTERCONSULTAS	2. Código	PM 0.1.5.4	3. Tipo de Proceso	MISIONAL	4. Versión	V 1.0
5. Objetivo del Proceso	Brindar atención mediante la evaluación especializada, sugiriendo alternativas de tratamiento o interviniendo en ellas, en el paciente ambulatorio u hospitalizado en los diferentes Servicios Clínico Quirúrgicos Especializados del Hospital María Auxiliadora						
6. Dueño del Proceso	Jefatura del Departamento de Cirugía.						
7. Alcance	Todo el personal de Médicos Cirujanos asistenciales de las diferentes especialidades quirúrgicas						
8. Base Legal	<ol style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud. Decreto supremo N° 0.13-2006-SA, Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. Decreto supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la ley marco de aseguramiento universal en salud. Reglamento sanitario Internacional. DS N° 004-2013-PCM, que aprueba la política Nacional de modernización de la Gestión Pública. RM N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la historia clínica. RM N° 751-2004/MINSA, Norma Técnica de referencia y contrarreferencia N° 018-MINSA-DGSP. 						
S		I		P		O	
9. Proveedores		10. Entradas / Insumos	11. Proceso Nivel 1	12. Salidas / Productos	13. Receptor final del producto		
Internos	Externos	Insumos	Descripción	Productos	Internos	Externos	
<ol style="list-style-type: none"> Departamento Cirugía y Especialidades Quirúrgicas. Departamento de Medicina Interna y Especialidades Clínicas Departamento de Gineco Obstetricia Departamento de Pediatría. Departamento de Emergencia y áreas críticas. Dpto. de Anestesiología 	<ol style="list-style-type: none"> IPRESS públicas. IPRESS privadas DIRIS Lima Sur IAFAS 	<ol style="list-style-type: none"> Historia clínica Solicitud de Interconsulta 	<p>PM 0.1.5.4</p> <p>ATENCIÓN DE INTERCONSULTAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> Historia clínica Solicitud de interconsulta respondida. 	<ol style="list-style-type: none"> Dptos. HMA Servicios HMA Dpto. apoyo Diagnóstico Dpto. Emergencia Hospitalización Of. Estadística e informática. Dpto. Farmacia. Of. de seguros 	<ol style="list-style-type: none"> IPRESS públicas IPRESS privadas IAFAS DIRIS Lima Sur 	
14. Indicador de Desempeño	1. Número de Interconsultas Efectivizadas						
15. Controles	Mensuales						
16. Recursos							
Recursos humanos	Médico Cirujano Especialista		Sistemas Informáticos		SIGHMA: Sistema informático del HMA		
Instalaciones	Servicios donde se encuentre el paciente		Equipos		De acuerdo a la especialidad quirúrgica		



E. MONTROYA M.



17. Elaboración, revisión y aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	<ul style="list-style-type: none"> MC Edgar MONTOYA MOGROVEJO 	Jefe Departamento de Cirugía	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA M.C. EDGAR MONTOYA MOGROVEJO C.M.P. 02184 R.N.E. 10974 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
	<ul style="list-style-type: none"> MSc MD Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ 	Jefe Servicio Especialidades Quirúrgicas	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Dr. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ JEFE DE CIRUGIA ESPECIALIDADES C.M.P. 20455 R.N.E. 23272	
Revisado por:	<ul style="list-style-type: none"> LIC. Marco CUMPA CORTEZ 	Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA LIC. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
	<ul style="list-style-type: none"> Lic. Milagros FRANCO GALVÁN 	Jefa de la Unidad Funcional de Organización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Lic. Ent. Milagros Jacqueline Franco Galvan C.E.P. N° 74686 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	30 09 22
Aprobado por:	<ul style="list-style-type: none"> MC Enrique VIZCARRA JARA 	Director General		



VICKO GLAVIC



E. MONTOYA M



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

1. Nombre del Proceso	PROGRAMACIÓN DE PACIENTES PARA CIRUGÍA ELECTIVA	2. Código	PM 0.1.5.5	3. Tipo de Proceso	MISIONAL	4. Versión	V 1.0
5. Objetivo del Proceso	Realizar la programación del paciente ambulatorio u hospitalizado para cirugía electiva.						
6. Dueño del Proceso	Jefatura del Departamento de Cirugía.						
7. Alcance	Médico Jefe de Departamento, Jefe de Servicios Especializados						
8. Base Legal	<ol style="list-style-type: none"> Ley N° 26842, Ley General de Salud. Decreto supremo N° 0.13-2006-SA, Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. Decreto supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la ley marco de aseguramiento universal en salud. Reglamento sanitario internacional. DS N° 004-2013-PCM, que aprueba la política Nacional de modernización de la Gestión Pública. RM N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la historia clínica. RM N° 751-2004/MINSA, Norma Técnica de referencia y contrarreferencia N° 018-MINSA-DGSP. 						
S		I		P		O	
9. Proveedores		10. Entradas / Insumos	11. Proceso Nivel 1	12. Salidas / Productos	13. Receptor final del producto		
Internos	Externos	Insumos	Descripción	Productos	Internos	Externos	
<ol style="list-style-type: none"> Departamento Cirugía y Especialidades Quirúrgicas. Departamento de Anestesiología 	<ol style="list-style-type: none"> IPRESS públicas. IPRESS privadas DIRIS Lima Sur IAFAS 	<ol style="list-style-type: none"> Historia clínica Consentimiento informado. Exámenes y estudios diagnósticos 	<p>PM 0.1.5.5</p> <p>PROGRAMACIÓN DE PACIENTES PARA CIRUGÍA ELECTIVA</p>	<ol style="list-style-type: none"> Historia clínica Programación del paciente para Sala de Operaciones 	<ol style="list-style-type: none"> Dptos. HMA Servicios HMA Dpto. apoyo Diagnóstico Dpto. Emergencia Hospitalización Of. Estadística e informática. Dpto. Farmacia. Of. de seguros 	<ol style="list-style-type: none"> IPRESS públicas IPRESS privadas IAFAS DIRIS Lima Sur 	
14. Indicador de Desempeño	<ol style="list-style-type: none"> Número de Cirugías de Alta o Mediana complejidad Programadas Número de Cirugías de Alta o Mediana complejidad Realizadas 						
15. Controles	Mensuales						
16. Recursos							
Recursos humanos	Médico Cirujano Especialista			Sistemas informáticos	SIGHMA: Sistema informático del HMA		
Instalaciones	Consultorios externos asignados			Equipos	De acuerdo a la especialidad quirúrgica		





17. Elaboración, revisión y aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	• MC Edgar MONTOYA MOGROVEJO	Jefe Departamento de Cirugía	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA M.C. EDGAR MONTOYA MOGROVEJO CMP: 02184 R.N.E: 10974 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
	• MSc MD Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ	Jefe Servicio Especialidades Quirúrgicas	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Dr. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ JEFE DE CIRUGIA ESPECIALIDADES CMP 20450 RNE 23272	
Revisado por:	• LIC. Marco CUMPA CORTEZ	Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA LIC. MARCO ANTONIO CUMPA CORTEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
	• Lic. Milagros FRANCO GALVÁN	Jefa de la Unidad Funcional de Organización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Lic. Ent. Milagros Jacqueline Franco Galvan C.E.F N° 74685 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	30 / 09 / 22
Aprobado por:	• MC Enrique VIZCARRA JARA	Director General		





10. DIAGRAMA DE PROCESOS

Anexo 5



E. MONTOYA M.



VICKO GLAVIC

Diagrama de Procesos desde nivel 0

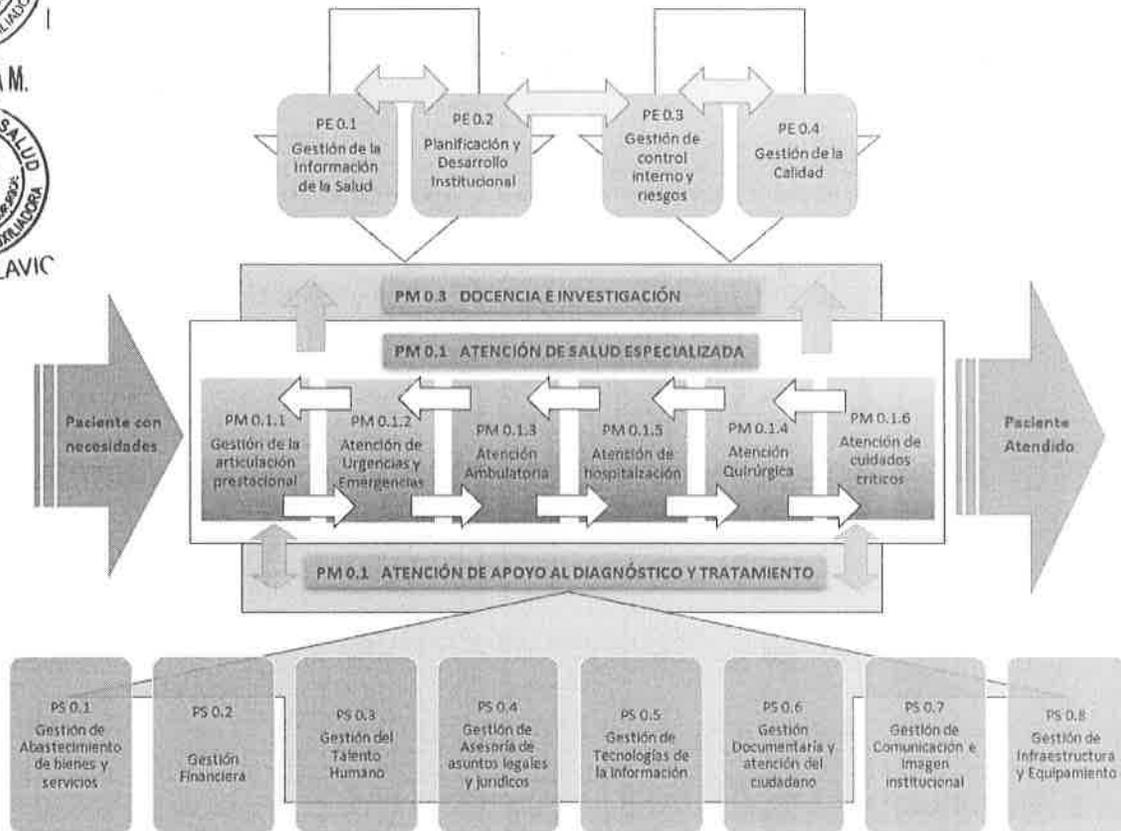




Diagrama del Proceso Misional Atención Ambulatoria PM 0.1.3

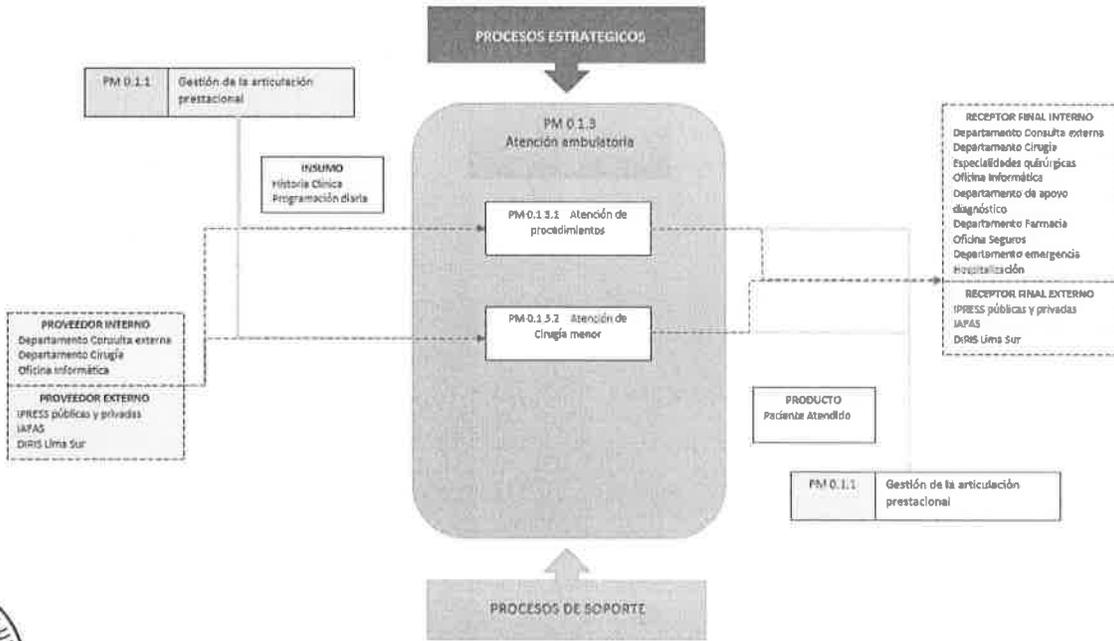
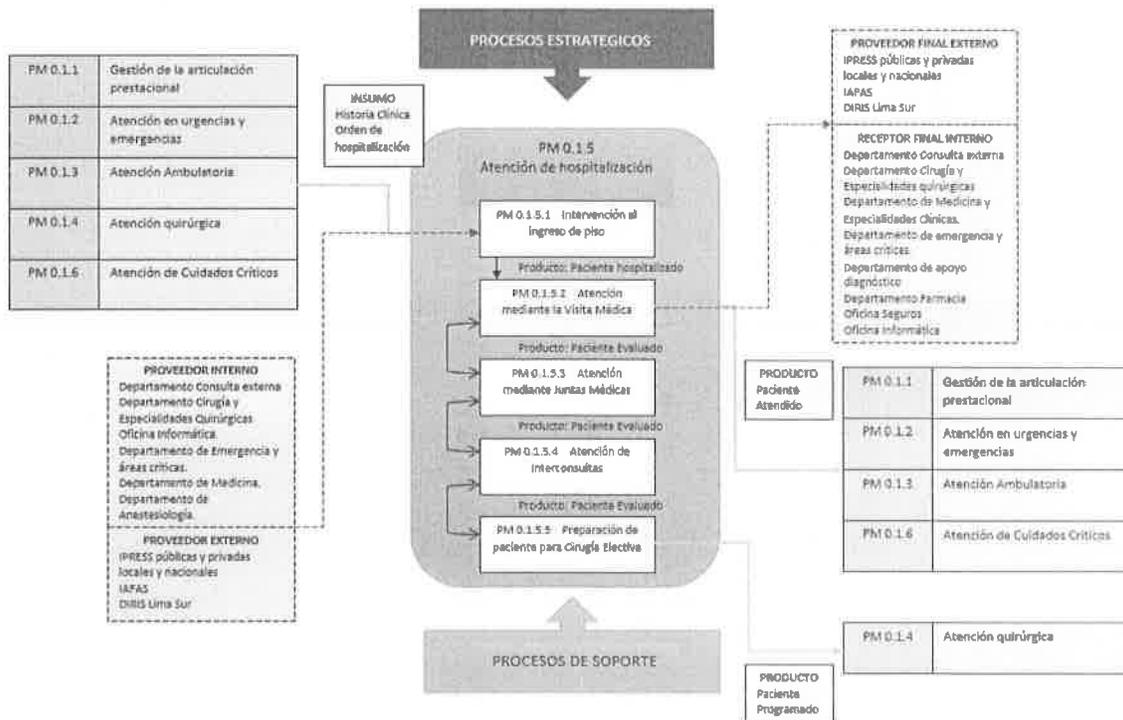


Diagrama del Proceso Misional Atención de Hospitalización PM 0.1.5





11. FICHAS DE INDICADOR DE DESEMPEÑO

Código indicador	PM 0.1.3.1 FID	
Proceso	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	PM 0.1.3.1
Objetivo	Brindar atención médico quirúrgica especializada de procedimientos terapéuticos y/o diagnósticos.	
Indicador	Número de procedimientos quirúrgicos ambulatorios realizados	
Finalidad del indicador	Identificar el número de procedimientos mensuales de acuerdo a lo programado y normado	
Tipo de Indicador	Eficiencia	
Formula	$\frac{\text{N}^\circ \text{ procedimientos realizados} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de procedimientos programados}}$	
Unidad de medida	Porcentaje (%)	
Frecuencia	Mensual	
Oportunidad de Medida	Desde el primer mes y comparado con años anteriores	
Línea Base	Histórico de Procedimientos realizados	
Meta	Cumplimiento del 95% de procedimientos programados a fin de año	
Fuente de Datos	Reporte de procedimientos realizados en cada servicio Reporte de procedimientos programados Reporte de suspensión de procedimientos programados	
Responsable	Director(a) del HMA	





Código indicador	PM 0.1.3.2 FID
Proceso	ATENCIÓN DE CIRUGÍA MENOR PM 0.1.3.2
Objetivo	Brindar atención quirúrgica especializada de Cirugía Menor (Baja Complejidad).
Indicador	Número de procedimientos de Cirugía Menor realizados,
Finalidad del indicador	Identificar el número de Cirugías Menores realizadas mensualmente y de acuerdo a lo programado y normado
Tipo de Indicador	Eficiencia
Formula	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Cirugías Menores realizadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de Cirugías Menores programados}}$
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de Medida	Desde el primer mes y comparado con años anteriores
Línea Base	Histórico de Procedimientos realizados
Meta	Cumplimiento del 95% de procedimientos programados a fin de año
Fuente de Datos	Reporte de Cirugías menores realizadas en cada servicio Reporte de Cirugías menores programados Reporte de suspensión de Cirugías menores programados
Responsable	Director(a) del HMA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Código indicador	PM 0.1.5.1 FID
Proceso	INTERVENCIÓN AL INGRESO A PISO PM 0.1.5.1
Objetivo	Brindar atención médico quirúrgica especializada al ingreso de los pacientes a hospitalización, procedentes de emergencia, consulta externa u otros servicios del HMA
Indicador	Número de pacientes hospitalizados.
Finalidad del indicador	Identificar el número de pacientes ingresados a hospitalización en forma mensual según su procedencia
Tipo de Indicador	Numerico
Formula	N° de pacientes hospitalizados en cada Servicio Quirúrgico Especializado según procedencia
Unidad de medida	Numeral
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de Medida	Desde el primer mes y comparado con meses previos y años anteriores
Línea Base	Histórico de Procedimientos realizados
Meta	Mantener el porcentaje de ocupación por encima del 95%
Fuente de Datos	Reporte de Ingresos de pacientes a los Servicios Quirúrgicos Especializados (libro de ingresos) Reporte de pacientes dados de alta, (Domicilio, transferidos y fallecidos)
Responsable	Director(a) del HMA





Código indicador	PM 0.1.5.2 FID
Proceso	ATENCIÓN MEDIANTE LA VISITA MÉDICA PM 0.1.5.2
Objetivo	Brindar atención médico quirúrgica especializada a los pacientes hospitalizados mediante la evaluación médica especializada por lo menos una vez por día y durante toda su permanencia.
Indicador	Número de pacientes dados de alta de los diferentes Servicios Quirúrgicos Especializados.
Finalidad del indicador	Identificar el número de egresos o altas de los pacientes.
Tipo de Indicador	Eficiencia
Formula	N° de altas de pacientes
Unidad de medida	Numérico
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de Medida	Desde el primer mes y comparado con meses previos y años anteriores
Línea Base	Histórico de egresos efectivizados
Meta	Dependerá del número de camas asignadas
Fuente de Datos	Reporte de egresos de pacientes, (a domicilio, transferidos y fallecidos)
Responsable	Director(a) del HMA





Código Indicador	PM 0.1.5.3 FID
Proceso	ATENCIÓN MEDIANTE JUNTAS MÉDICAS PM 0.1.5.3
Objetivo	Brindar atención al paciente hospitalizado mediante la evaluación clínica conjunta de especialidades relacionadas al tratamiento de su enfermedad.
Indicador	Número de Juntas Médicas realizadas.
Finalidad del indicador	Identificar el número de Juntas Médicas realizadas por Servicio Quirúrgico Especializado
Tipo de Indicador	Eficiencia
Formula	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Juntas Médicas realizadas} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de Juntas Médicas programadas}}$
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de Medida	Desde el primer mes y seguimiento mensual
Línea Base	Histórico de Juntas Médicas realizadas.
Meta	Cumplimiento del 95% de Juntas Médicas programadas
Fuente de Datos	Reporte de Juntas médicas programadas. Reporte Juntas médicas realizadas.
Responsable	Director(a) del HMA





Código indicador	PM 0.1.5.4 FID
Proceso	ATENCIÓN DE INTERCONSULTAS PM 0.1.5.4
Objetivo	Brindar atención al paciente hospitalizado mediante la evaluación especializada, sugiriendo alternativas de tratamiento o interviniendo en ellas, en pacientes ambulatorios u hospitalizados.
Indicador	Número de interconsultas atendidas.
Finalidad del indicador	Identificar el número de interconsultas atendidas.
Tipo de Indicador	Eficiencia
Formula	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de interconsultas atendidas a tiempo} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de interconsultas recibidas}}$
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de Medida	Desde el primer mes y seguimiento mensual
Línea Base	Histórico de interconsultas atendidas.
Meta	Cumplimiento del 95% de interconsultas atendidas a tiempo
Fuente de Datos	Reporte de interconsultas atendidas. Reporte de interconsultas recibidas.
Responsable	Director(a) del HMA





Código indicador	PM 0.1.5.5 FID
Proceso	PROGRAMACIÓN DE PACIENTES PARA CIRUGÍA ELECTIVA PM 0.1.5.5
Objetivo	Realizar la programación del paciente ambulatorio u hospitalizado para cirugía electiva.
Indicador	N° de Cirugías de mediana complejidad programadas N° de Cirugías de alta complejidad programadas
Finalidad del indicador	Identificar el número de Cirugías de mediana y alta complejidad que se realizan de acuerdo a nuestro nivel hospitalario III1
Tipo de Indicador	Eficiencia
Formula	$\frac{\text{N° de Cirugías de alta o mediana complejidad efectivizadas} \times 100}{\text{N° de Cirugías de alta o mediana complejidad programados}}$
Unidad de medida	Porcentaje (%)
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de Medida	Desde el primer mes y comparado con meses previos y años anteriores
Línea Base	Histórico de Cirugías de alta y/o mediana complejidad realizados
Meta	Cumplimiento del % de Cirugías de alta y mediana complejidad realizadas de acuerdo a la normativa correspondiente a nuestro nivel de complejidad hospitalaria
Fuente de Datos	Reporte de Cirugías efectivizadas. Reporte de Cirugías programadas Reporte de suspensión de cirugías programados
Responsable	Director(a) del HMA





12. FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS

Nombre del procedimiento	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO	Código	PM 0.1.3.1	
		Versión	V01	
Datos Generales del Procedimiento				
Objetivo del Procedimiento	Brindar atención médica quirúrgica especializada de procedimientos terapéuticos y/o diagnósticos.			
Alcance del Procedimiento	Todo el personal Médico y Paramédico involucrado en la atención del paciente.			
Base Normativa	1.- Ley N° 26842, Ley General de Salud. 2.- Decreto supremo N° 0.13-2006-SA, Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. 3.- Decreto supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la ley marco de aseguramiento universal en salud. 4.- Reglamento sanitario Internacional. 5.- DS N° 004-2013-PCM, que aprueba la política Nacional de modernización de la Gestión Pública. 6.- RM N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la historia clínica. 7.- RM N° 751-2004/MINSA, Norma Técnica de referencia y contrarreferencia N° 018-MINSA-DGSP.			
Definiciones	1.- Procedimiento especializado: son prestaciones de salud que se otorgan a un paciente para efectos diagnósticos, terapéuticos o quirúrgicos, implican el uso de equipamiento, instrumental, instalaciones y profesionales especializados, dependiendo de la complejidad del procedimiento y de las condiciones clínicas del paciente. 2.- Procedimiento suspendido: Procedimiento programado que, por motivos diferentes, no se llevó a cabo.			
Siglas	HCL: Historia Clínica SIS: Seguro Integral de Salud FUA: Formato único de atención. SQE: Servicio Quirúrgico Especializado MT: Médico tratante Otros de acuerdo a la especialidad que realiza el procedimiento y la patología del paciente.			
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del Requisito	Fuente		
1*	Programación de procedimiento especializado	Libro de programaciones de cada Servicio Quirúrgico Especializado		
2*	Historia clínica	Archivo de Historia Clínica – Oficina Estadística e Informática		
3*	Ticket de Procedimiento (de ser particular)	Oficina SIS o Caja del Hospital		
4*	FUA	Oficina SIS		
5*	Consentimiento Informado Firmado	Departamento Consulta Externa		
Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de organización	Responsable (puesto)
1	Propuesta de Procedimiento	Libro de programaciones	SQE	MT
2	Entregar Solicitud al paciente	Solicitud	SQE	MT
3	Entregar receta de insumos	Receta única estandarizada	Dpto. de Farmacia	QF programado
4	Gestión de procedimiento especializado	Solicitud de procedimiento	Dpto. Consulta Externa	Asistente admisión
5	Verificación de documento e insumos para realizar procedimiento	Documentos recibidos	Oficina Seguros, Farmacia	Personal Oficina seguros y Químico farmacéutico
6	Programación de Procedimiento	Programación	Oficina de Admisión	Personal de Admisión
7	Atención de procedimiento	Reporte del procedimiento	SQE	MT
8	Solicitud de exámenes o estudios	Exámenes auxiliares	SQE	MT
9	Entrega de medicamentos e indicaciones	Receta única estandarizada	SQE	MT
10	Redactar el Informe del procedimiento	Informe de Procedimiento	SQE	MT
Otros				
Procesos Relacionados	1.- Gestión de Procedimientos Especializados 2.- Guía de Procedimientos Especializados			
Anexos	1.- Diagrama de Flujo del Procedimiento			





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	MC. Edgar MONTOYA MOGROVEJO	Jefe Departamento de Cirugía	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA M.C. EDGAR MONTOYA MOGROVEJO CMP/021837 R.N.E. 10974 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
	MSC. MC Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ	Jefe Especialidades Quirúrgicas	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Dr. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ JEFE DE CIRUGIA ESPECIALIDADES CMP 29459 RNE 23272	
Revisado por:	Lic. Marco CUMPA CORTÉZ	Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA MARCO ANTONIO CUMPA CORTÉZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
	Lic. Milagros FRANCO GALVÁN	Jefa de la Unidad Funcional de Organización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Mgr. Lic. Ent. Milagros Jacqueline Franco Galván C.R.P. N° 74888 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	30 09 22
Aprobado por:	MC Enrique VIZCARRA JARA	Director General		





Nombre del procedimiento	ATENCIÓN DE CIRUGÍA MENOR	Código	PM 0.1.3.2	
		Versión	V01	
Datos Generales del Procedimiento				
Objetivo del Procedimiento	Brindar atención médico quirúrgica especializada de procedimientos terapéuticos y/o diagnósticos.			
Alcance del Procedimiento	Todo el personal Médico y Paramédico involucrado en la atención del paciente.			
Base Normativa	1.- Ley N° 26842, Ley General de Salud. 2.- Decreto supremo N° 0.13-2006-SA, Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. 3.- Decreto supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la ley marco de aseguramiento universal en salud. 4.- Reglamento sanitario internacional. 5.- DS N° 004-2013-PCM, que aprueba la política Nacional de modernización de la Gestión Pública. 6.- RM N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la historia clínica. 7.- RM N° 751-2004/MINSA, Norma Técnica de referencia y contrarreferencia N° 018-MINSA-DGSP.			
Definiciones	1.- Cirugía Menor: Técnicas quirúrgicas de corta duración, que se aplican generalmente sobre tejidos superficiales o fácilmente accesibles, bajo riesgo de complicación y generalmente ambulatoria.			
Siglas	HCL: Historia Clínica SIS: Seguro Integral de Salud FUA: Formato único de atención. SQE: Servicio Quirúrgico Especializado CM: Cirugía Menor MT: Médico tratante Otros de acuerdo a la especialidad que realiza el procedimiento y la patología del paciente.			
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del Requisito	Fuente		
1*	Programación de Cirugía Menor	Libro de programaciones de cada Servicio Quirúrgico Especializado		
2*	Historia clínica	Archivo de Historia Clínica – Oficina Estadística e Informática		
3*	Ticket de Procedimiento Quirúrgico Menor (de ser particular)	Oficina SIS o Caja del Hospital		
4*	FUA	Oficina SIS		
5*	Consentimiento Informado Firmado	Departamento Consulta Externa		
Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de organización	Responsable (puesto)
1	Propuesta de Cirugía Menor.	Libro de programaciones.	SQE	MT
2	Entregar orden de CM al paciente.	Solicitud.	SQE	MT
3	Entregar receta de insumos.	Receta única estandarizada.	Dpto. de Farmacia	QF programado
4	Gestión de Cirugías Menores.	Solicitud de procedimiento.	Dpto. Consulta Externa	Asistente admisión
5	Verificación de documentos e insumos para realizar la Cirugía Menor.	Documentos recibidos.	Oficina Seguros, Farmacia	Personal Oficina seguros y Químico farmacéutico
6	Programación de Cirugía Menor.	Programación.	Oficina de Admisión	Personal de Admisión
7	Atención de Cirugía Menor.	Reporte de la Cirugía Menor.	SQE	MT
8	Exámenes o estudios de requerirse.	Solicitud de Exámenes auxiliares o estudios.	SQE	MT
9	Entrega de medicamentos e Indicaciones.	Receta única estandarizada.	SQE	MT
10	Redactar el Reporte Quirúrgico realizado.	Informe de Procedimiento.	SQE	MT
Otros				
Procesos Relacionados	1.- Gestión de Cirugías Menores. 2.- Guía de Cirugía Menor.			
Anexos	1.- Diagrama de Flujo de Cirugías Menores.			





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	MC. Edgar MONTOYA MOGROVEJO	Jefe Departamento de Cirugía	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA M.C. EDGAR MONTOYA MOGROVEJO CMP: 02184 B.N.E: 10974 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
	MSC. MC Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ	Jefe Especialidades Quirúrgicas	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Dr. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ JEFE DE CIRUGIA ESPECIALIDADES CMP 29450 RNE 23272	
Revisado por:	Lic. Marco CUMPA CORTÉZ	Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTÉZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
	Lic. Milagros FRANCO GALVÁN	Jefa de la Unidad Funcional de Organización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Mgr. Lic. Ent. Milagros Jacqueline Franco Galván C.E.P N° 74686 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	30 09 22
Aprobado por:	MC Enrique VIZCARRA JARA	Director General		





Nombre del procedimiento	INTERVENCIÓN AL INGRESO A PISO	Código	PM 0.1.5.1	
		Versión	V01	
Datos Generales del Procedimiento				
Objetivo del Procedimiento	Brindar atención médico quirúrgica especializada al paciente quien ingreso para hospitalizarse en el Departamento de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas del Hospital María Auxiliadora.			
Alcance del Procedimiento	Todo el personal Médico y Paramédico involucrado en la atención del paciente.			
Base Normativa	1.- Ley N° 26842, Ley General de Salud. 2.- Decreto supremo N° 0.13-2006-SA, Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. 3.- Decreto supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la ley marco de aseguramiento universal en salud. 4.- Reglamento sanitario internacional. 5.- DS N° 004-2013-PCM, que aprueba la política Nacional de modernización de la Gestión Pública. 6.- RM N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la historia clínica. 7.- RM N° 751-2004/MINSA, Norma Técnica de referencia y contrarreferencia N° 018-MINSA-DGSP.			
Definiciones	1.- Hospitalización: Posesión temporal de una cama hospitalaria dentro de un servicio médico quirúrgico, con la finalidad de recibir un tratamiento médico o quirúrgico .			
Siglas	HCL: Historia Clínica SIS: Seguro Integral de Salud FUA: Formato único de atención. SQE: Servicio Quirúrgico Especializado MT: Médico tratante Otros de acuerdo a la especialidad que realiza el procedimiento y la patología del paciente.			
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del Requisito	Fuente		
1°	Orden de hospitalización	Servicio Quirúrgico especializado que ordena la hospitalización		
2°	Historia clínica	Archivo de Historia Clínica -- Oficina Estadística e Informática		
3°	FUA	Oficina SIS		
4°	Documento de identidad del paciente	DNI		
5°	Carnet de vacunación	Documentos del paciente		
Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de organización	Responsable (puesto)
1	Asignación de cama hospitalaria	Libro de ingreso	SQE	Enfermería
2	Evaluación Inicial del paciente	Nota de ingreso - HCL	SQE	MT
3	Entrevista y evaluación del paciente	HCL	SQE	MT
4	Establecer Plan de trabajo	Indicaciones - HCL	SQE	MT
5	Solicitud de exámenes auxiliares	Orden de Laboratorio	Laboratorio	MT
		Orden de Imágenes	Imágenes	MT
6	Solicitud de interconsulta de requerirse	Interconsulta	SQE	MT
7	Establecer Indicaciones	Indicaciones - HCL	SQE	MT
8	Solicitud de medicamentos	Receta estandarizada	Farmacia	MT
Otros				
Procesos Relacionados	1.- Atención de interconsultas. 2.- Atención de procedimientos especializados.			
Anexos	1.- Diagrama de Flujo de la Intervención del Ingreso a piso.			





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	MC. Edgar MONTOYA MOGROVEJO	Jefe Departamento de Cirugía	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA M.C. EDGAR MONTOYA MOGROVEJO CMP/021847 R.N.E: 10074 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
	MSC. MC Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ	Jefe Especialidades Quirúrgicas	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Dr. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ JEFE DE CIRUGIA ESPECIALIDADES CMP 29429 RNE 23272	
Revisado por:	Lic. Marco CUMPA CORTÉZ	Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTÉZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
	Lic. Milagros FRANCO GALVÁN	Jefa de la Unidad Funcional de Organización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Mgtr. Lic. Ent. Milagros Jacqueline Franco Galván C.E.P N° 74985 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	30 09 22
Aprobado por:	MC Enrique VIZCARRA JARA	Director General		





Nombre del procedimiento	ATENCIÓN MEDIANTE LA VISITA MÉDICA	Código	PM 0.1.5.2	
		Versión	V01	
Datos Generales del Procedimiento				
Objetivo del Procedimiento	Brindar atención al paciente hospitalizado mediante la evaluación clínica especializada por lo menos una vez por día durante el tiempo de permanencia en hospitalización en los diferentes Servicios Quirúrgicos Especializados del Hospital María Auxiliadora.			
Alcance del Procedimiento	Todo el personal Médico responsable e involucrado en la atención del paciente.			
Base Normativa	1.- Ley N° 26842, Ley General de Salud. 2.- Decreto supremo N° 0.13-2006-SA, Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. 3.- Decreto supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la ley marco de aseguramiento universal en salud. 4.- Reglamento sanitario Internacional. 5.- DS N° 004-2013-PCM, que aprueba la política Nacional de modernización de la Gestión Pública. 6.- RM N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la historia clínica. 7.- RM N° 751-2004/MINSA, Norma Técnica de referencia y contrarreferencia N° 018-MINSA-DGSP.			
Definiciones	1.- Visita Médica: Acto realizado por el equipo de trabajo y el médico especialista tratante, donde se realiza la evaluación del paciente haciendo notar su evolución y recibiendo indicaciones para la recuperación de su problema de salud. 2.- Indicaciones médicas: Relación de disposiciones dadas por le MT dirigidas a la investigación y/o resolución de la enfermedad del paciente. 3.- Egreso hospitalario: Finalización de la estancia hospitalaria del paciente con indicación médico (alta domiciliaria, transferencia o fallecimiento), o por solicitud del paciente o familiar responsable. 4. Alta: Indicación dada al paciente por el MT luego de la recuperación total o parcial del esta mórbido por el que ingresó a hospitalización, luego de haber recibido tratamiento médico o quirúrgico.			
Siglas	HCL: Historia Clínica SIS: Seguro Integral de Salud FUA: Formato único de atención. SQE: Servicio Quirúrgico Especializado MT: Médico tratante Otros de acuerdo a la especialidad que realiza el procedimiento y la patología del paciente.			
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del Requisito	Fuente		
1°	Historia clínica	Servicio Quirúrgico especializado donde se encuentra hospitalizado el paciente		
2°	Kardex de enfermería	Documentos y formatos de enfermería		
3°	Exámenes auxiliares solicitados	HCL		
4°	Interconsultas solicitadas	HCL		
Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de organización	Responsable (puesto)
1	Entrevista y evaluación del paciente	Evolución médica - HCL	SQE	MT
2	Evaluar cumplimiento de indicaciones previas	HCL	Enfermería	MT
3	Evaluación de resultados de exámenes solicitados	HCL	SQE	MT
4	Elaborar nuevo Plan de trabajo	HCL	SQE	MT
5	Solicitud de exámenes auxiliares de requerirse	Orden de Laboratorio/ Imágenes.	Laboratorio - Imágenes	MT
6	Solicitud de interconsulta de requerirse	Interconsulta	SQE	MT
7	Establecer nuevas Indicaciones	Indicaciones - HCL	SQE	MT
8	Solicitud de medicamentos	Receta estandarizada	Farmacia	MT
9	Alta hospitalaria	Epicrisis, Informe, Indicaciones, cita de control	SQE	MT
Otros				
Procesos Relacionados	1.- Atención de interconsultas. 2.- Atención de procedimientos especializados.			
Anexos	1.- Diagrama de Flujo de la atención por la visita médica.			





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	MC. Edgar MONTOYA MOGROVEJO	Jefe Departamento de Cirugía	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA M.C. EDGAR MONTOYA MOGROVEJO C.M.P. 021847 R.N.E. 10974 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
	MSC. MC Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ	Jefe Especialidades Quirúrgicas	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Dr. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ JEFE DE CIRUGIA ESPECIALIDADES C.M.P. 29459 R.N.E. 23272	
Revisado por:	Lic. Marco CUMPA CORTÉZ	Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTÉZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Lic. Milagros FRANCO GALVÁN	Jefa de la Unidad Funcional de Organización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Mgtr. Lic. Enl. Milagros Jacqueline Franco Galván C.E.P. N° 74888 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	$\frac{30}{09}$ 22
Aprobado por:	MC Enrique VIZCARRA JARA	Director General		





Nombre del procedimiento	ATENCIÓN MEDIANTE JUNTAS MÉDICAS	Código	PM 0.1.5.3	
		Versión	V01	
Datos Generales del Procedimiento				
Objetivo del Procedimiento	Brindar atención al paciente hospitalizado mediante la evaluación clínica y discusión del caso por diversas especialidades clínicas y quirúrgicas para definir diagnóstico y conducta terapéutica del paciente, dicha atención es realizada a solicitud del médico o servicio tratante.			
Alcance del Procedimiento	Todo el personal Médico del Hospital María Auxiliadora responsable e involucrado en la atención del paciente			
Base Normativa	1.- Ley N° 26842, Ley General de Salud. 2.- Decreto supremo N° 0.13-2006-SA, Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. 3.- Decreto supremo N° 008-2010-SA, aprueba reglamento de la ley marco de aseguramiento universal en salud. 4.- Reglamento sanitario internacional. 5.- DS N° 004-2013-PCM, que aprueba la política Nacional de modernización de la Gestión Pública. 6.- RM N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica. 7.- RM N° 751-2004/MINSA, Norma Técnica de referencia y contrarreferencia N° 018-MINSA-DGSP.			
Definiciones	1.- Junta Médica: Interconsulta o asesoría solicitada por el médico o Servicio tratante a uno o más profesionales teniendo en cuenta las condiciones clínico patológicas del paciente, con el fin de determinar el diagnóstico y/o conducta terapéutica del paciente en discusión. 2.- Interconsulta: Acto de remitir a un paciente, mediante un parte de interconsulta en coordinación con otro profesional sanitario, para ofrecerle una atención complementaria.			
Siglas	HCL: Historia Clínica SIS: Seguro Integral de Salud FUA: Formato único de atención. SQE: Servicio Quirúrgico Especializado MT: Médico tratante JM: Junta Médica Otros de acuerdo a la especialidad que realiza el procedimiento y la patología del paciente.			
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del Requisito	Fuente		
1°	Historia clínica	Servicio Quirúrgico especializado donde se encuentra hospitalizado el paciente		
2°	Documento de Invitación para Junta Médica	Servicio Quirúrgico donde se atiende o encuentra el paciente		
Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de organización	Responsable (puesto)
1	Evaluación del paciente	Evolución médica - HCL	SQE	MT
2	Invitación a JM a los diferentes servicios que pudieran relacionarse con el diagnóstico y tratamiento del paciente	Documento de invitación para JM	SQE tratante	Jefe de Servicio / MT
3	Resumen de la historia clínica del paciente (opcional)	Resumen de HCL	SQE	MT
4	Asignación de profesional quien asistirá a la JM	Memo de asignación	SQE	Jefe de Servicio tratante
5	Asistencia a JM	HCL	SQE	MT
6	Evaluación y valoración del caso presentado	HCL	SQE	MT
7	Emisión de acuerdos y recomendaciones	Informe de JM	SQE	MT
Otros				
Procesos Relacionados	1.- Atención de Interconsultas. 2.- Atención de procedimientos especializados.			
Anexos	1.- Diagrama de Flujo de la atención por la visita médica.			



E. MONTOYA M.



Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	MC. Edgar MONTOYA MOGROVEJO	Jefe Departamento de Cirugía	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA M.C. EDGAR MONTOYA MOGROVEJO CMP: 02164 R.N.E: 10974 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
	MSC. MC Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ	Jefe Especialidades Quirúrgicas	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Dr. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ JEFE DE CIRUGIA ESPECIALIDADES CMP 29459 RNE 23272	
Revisado por:	Lic. Marco CUMPA CORTÉZ	Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA LIC. MARCO ANTONIO CUMPA CORTÉZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Lic. Milagros FRANCO GALVÁN	Jefa de la Unidad Funcional de Organización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Lic. Ent. Milagros Jacqueline Franco Galván C.E.P.N° 7460A Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	30 09 22
Aprobado por:	MC Enrique VIZCARRA JARA	Director General		





Nombre del procedimiento	ATENCIÓN DE INTERCONSULTAS	Código	PM 0.1.5.4	
		Versión	V01	
Datos Generales del Procedimiento				
Objetivo del Procedimiento	Brindar atención mediante la evaluación especializada, sugiriendo alternativas de tratamiento o interviniendo en ellas, en el paciente ambulatorio u hospitalizado en los diferentes Servicios Clínico Quirúrgicos Especializados del Hospital María Auxiliadora.			
Alcance del Procedimiento	Todo el personal Médico del Hospital María Auxiliadora responsable e involucrado en la atención del paciente			
Base Normativa	1.- Ley N° 26842, Ley General de Salud. 2.- Decreto supremo N° 0.13-2006-SA, Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. 3.- Decreto supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la ley marco de aseguramiento universal en salud. 4.- Reglamento sanitario internacional. 5.- DS N° 004-2013-PCM, que aprueba la política Nacional de modernización de la Gestión Pública. 6.- RM N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica. 7.- RM N° 751-2004/MINSA, Norma Técnica de referencia y contrarreferencia N° 018-MINSA-DGSP.			
Definiciones	1.- Interconsulta: Acto de remitir a un paciente, mediante un parte de interconsulta en coordinación con otro profesional sanitario, para ofrecerle una atención complementaria.			
Siglas	HCL: Historia Clínica SIS: Seguro Integral de Salud FUA: Formato único de atención. SQE: Servicio Quirúrgico Especializado MT: Médico tratante IC: Interconsulta Otros de acuerdo a la especialidad que realiza el procedimiento y la patología del paciente.			
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del Requisito	Fuente		
1*	Historia clínica	Servicio Quirúrgico especializado donde se encuentra hospitalizado el paciente		
2*	Solicitud de Interconsulta.	Servicio Quirúrgico donde se atiende o encuentra el paciente		
3*	Hoja de procedimientos en pacientes SIS	Oficina de seguros (SIS) según corresponda		
4*	Formato FUA	Oficina de seguros (SIS) según corresponda		
Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de organización	Responsable (puesto)
1	Recepción de interconsulta solicitada	Cargo de recepción	Servicio médico quirúrgico solicitante	Servicio tratante
2	Comunicación y entrega de IC a médico programado.	Cargo de recepción	SQE interconsultante	Secretaría de servicio
3	Entrevista y evaluación del paciente y su HCL		SQE interconsultante	Médico interconsultante
4	Describir recomendaciones o Indicaciones	Interconsulta contestada / HCL	SQE interconsultante	Médico interconsultante
Otros				
Procesos Relacionados	1.- Atención de Interconsultas. 2.- Atención de procedimientos especializados.			
Anexos	1.- Diagrama de Flujo de la atención por la visita médica.			





Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	MC. Edgar MONTOYA MOGROVEJO	Jefe Departamento de Cirugía	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA M.C. EDGAR MONTOYA MOGROVEJO CMP: 0218 R.N.E: 10974 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
	MSC. MC Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ	Jefe Especialidades Quirúrgicas	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Dr. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ JEFE DE CIRUGIA ESPECIALIDADES CMP 28459 RNE 23272	
Revisado por:	Lic. Marco CUMPA CORTÉZ	Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ECON. MARCO ANTONIO CUMPA CORTÉZ DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	
	Lic. Milagros FRANCO GALVÁN	Jefa de la Unidad Funcional de Organización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Mgtr. Lic. Ent. Milagros Jacqueline Franco Galván C.E.P N° 7468 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	$\frac{30}{09}$ 22
Aprobado por:	MC Enrique VIZCARRA JARA	Director General		





Nombre del procedimiento	PROGRAMACIÓN DE PACIENTES PARA CIRUGÍA ELECTIVA	Código	PM 0.1.5.5	
		Versión	V01	
Datos Generales del Procedimiento				
Objetivo del Procedimiento	Realizar la programación del paciente ambulatorio u hospitalizado para procedimiento quirúrgico electivo.			
Alcance del Procedimiento	Médico jefe o coordinador del Servicio Quirúrgico Especializado.			
Base Normativa	1.- Ley N° 26842, Ley General de Salud. 2.- Decreto supremo N° 0.13-2006-SA, Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo. 3.- Decreto supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la ley marco de aseguramiento universal en salud. 4.- Reglamento sanitario internacional. 5.- DS N° 004-2013-PCM, que aprueba la política Nacional de modernización de la Gestión Pública. 6.- RM N° 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 139-2018/MINSA/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la historia clínica. 7.- RM N° 751-2004/MINSA, Norma Técnica de referencia y contrarreferencia N° 018-MINSA-DGSP.			
Definiciones	1.- Cirugía Electiva: Proceso quirúrgico especializado que no sea de emergencia y que puede ser demorada al menos 24 horas, se realiza de forma programada después que el médico cirujano especialista le determina una categoría luego de su estudio y evaluación. 2.- Acto quirúrgico: Proceso normado y secuenciado de procedimientos calculados invasivos en el paciente que se realizan en base a desarrollar la solución de un problema o con la finalidad de establecer un diagnóstico.			
Siglas	HCL: Historia Clínica SIS: Seguro Integral de Salud FUA: Formato único de atención. SQE: Servicio Quirúrgico Especializado MT: Médico tratante SOP: Sala de Operaciones Otros de acuerdo a la especialidad que realiza el procedimiento y la patología del paciente.			
Requisitos para iniciar el Procedimiento				
N°	Descripción del Requisito	Fuente		
1*	Historia clínica	Servicio Quirúrgico especializado donde se encuentra hospitalizado o tratándose el paciente		
2*	Solicitud de programación para SOP	Servicio Quirúrgico donde se atiende o encuentra el paciente		
3*	Autorización de procedimiento quirúrgico	Paciente		
4*	Consentimiento informado firmado	Paciente		
5*	Evaluación anestésica preoperatoria	Departamento de anestesiología		
5*	Relación de programación quirúrgica del paciente	Departamento de anestesiología		
6*	Exámenes auxiliares	Servicio Quirúrgico donde se atiende o encuentra el paciente		
Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de organización	Responsable (puesto)
1	Propuesta quirúrgica al paciente	Consentimiento informado firmado	SQE	MT
2	Explicación de tratamiento quirúrgico	Aceptación de acto quirúrgico	SQE tratante	MT
3	Programación de procedimiento quirúrgico	Solicitud de SOP	SQE	Jefe de Servicio Tratante
4	Evaluación anestesiología	Evaluación Preoperatoria	Departamento anestesia	Médico anestesiólogo
5	Programación con disponibilidad de sala de operaciones y turno operatorio.	Programación de Sala de Operaciones	Departamento anestesia	Jefatura anestesiología
6	Preparación prequirúrgica	Kardex enfermería y Check List prequirúrgico	SQE	Enfermería
7	Traslado de paciente a SOP	Reporte de traslado de paciente	SQE	Enfermera/ Técnico de enfermería
Otros				
Procesos Relacionados	1.- Evaluación pre anestésica. 2.- Guía de práctica quirúrgica.			
Anexos	1.- Diagrama de Flujo de programación de cirugía electiva.			





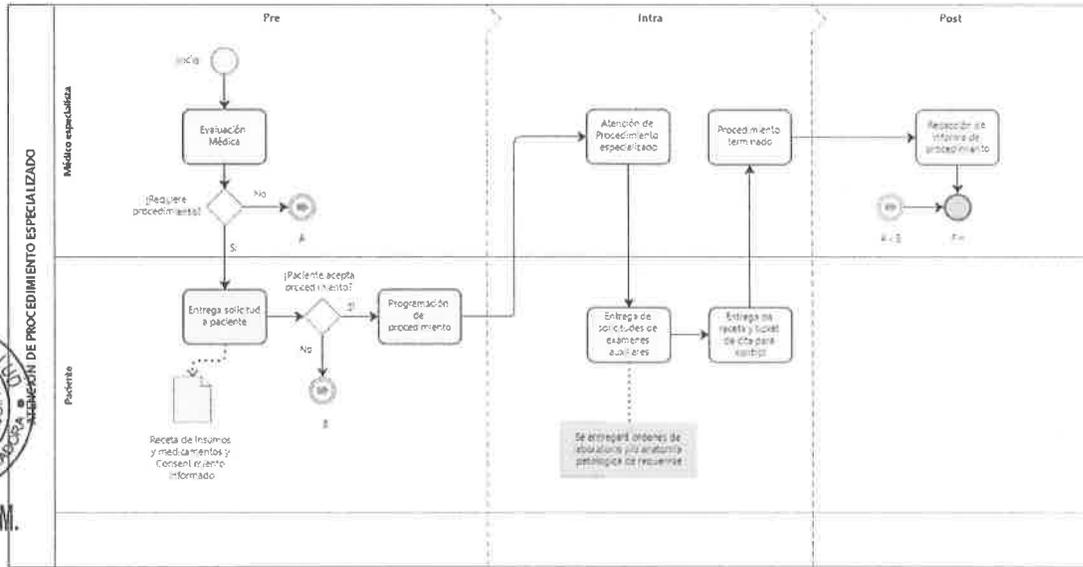
Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	MC. Edgar MONTOYA MOGROVEJO	Jefe Departamento de Cirugía	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA M.C. EDGAR MONTOYA MOGROVEJO CMP: 021847 R.N.E: 10974 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	
	MSC. MC Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ	Jefe Especialidades Quirúrgicas	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Dr. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ JEFE DE CIRUGIA ESPECIALIDADES CMP 29459 RNE 23372	
Revisado por:	Lic. Marco CUMPA CORTÉZ	Director Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA LIC. MARCO ANTONIO CUMPA CORTÉZ DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Lic. Milagros FRANCO GALVÁN	Jefa de la Unidad Funcional de Organización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA Lic. Lic. Ent. Milagros Jaguelina Franco Galván C.E.P N° 74886 Jefa de la Unidad Funcional de Organización Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	30 <hr/> 09 <hr/> 22
Aprobado por:	MC Enrique VIZCARRA JARA	Director General		



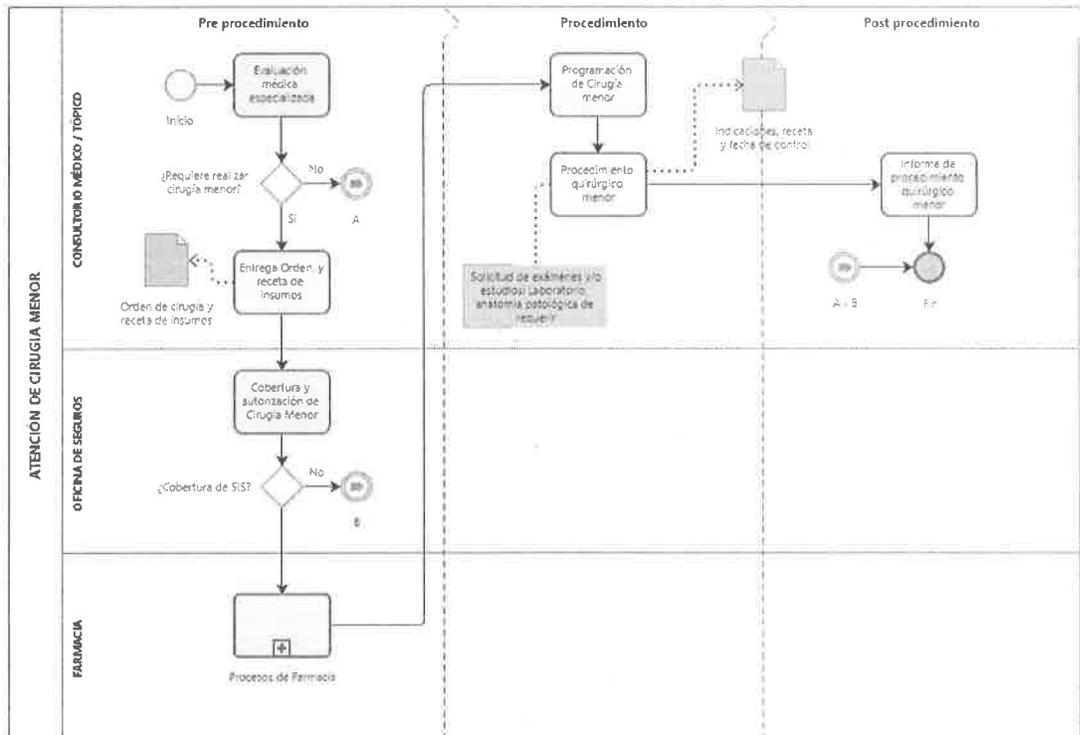


13. FLUJOGRAMAS

ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO

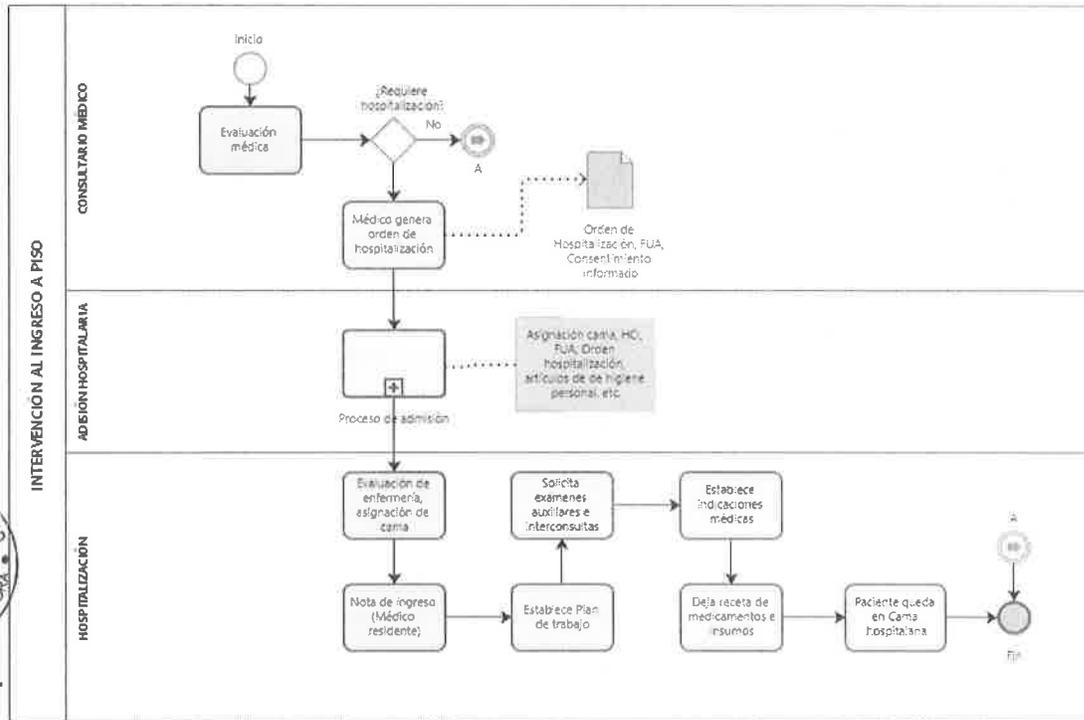


VICKO GLAVIC ATENCIÓN DE CIRUGÍA MENOR





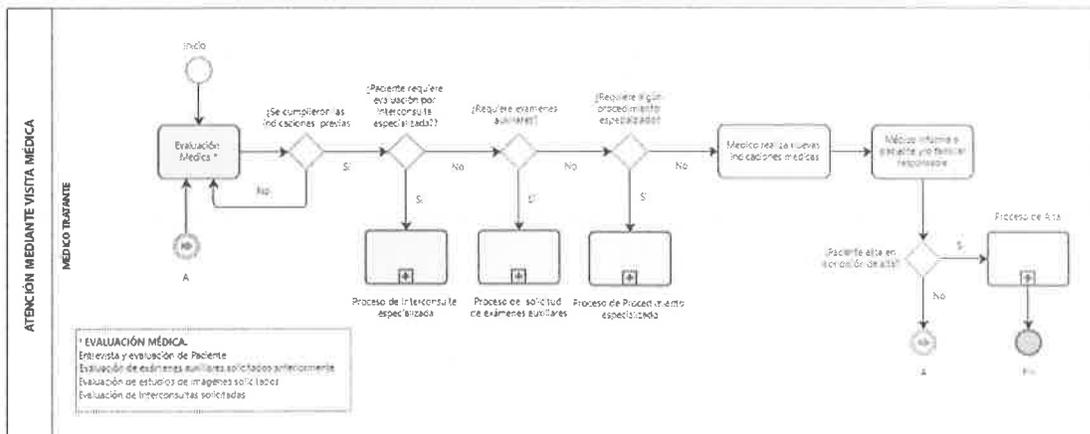
INTERVENCIÓN AL INGRESO A PISO



E. MONTAYA M.



VICIO GLAVICATENCIÓN MEDIANTE LA VISITA MÉDICA



* EVALUACIÓN MÉDICA.
 Entrevista y evaluación de Paciente
 Evaluación de exámenes auxiliares solicitados anteriormente
 Evaluación de estudios de imágenes solicitados
 Evaluación de interconsultas solicitadas



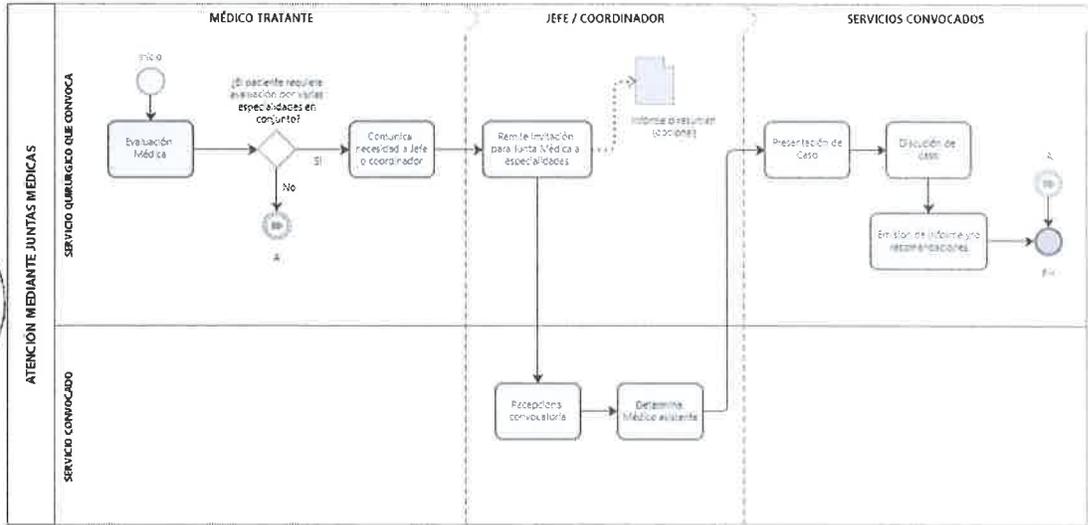
PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

ATENCIÓN MEDIANTE JUNTAS MÉDICAS

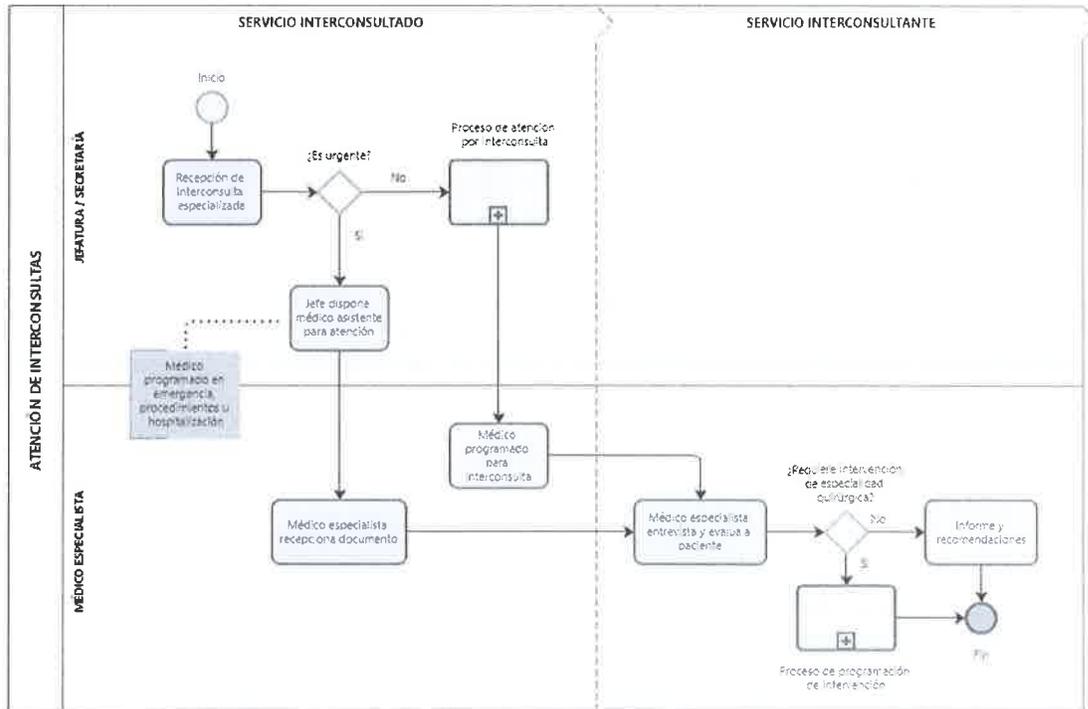


E. MONTOYA M.



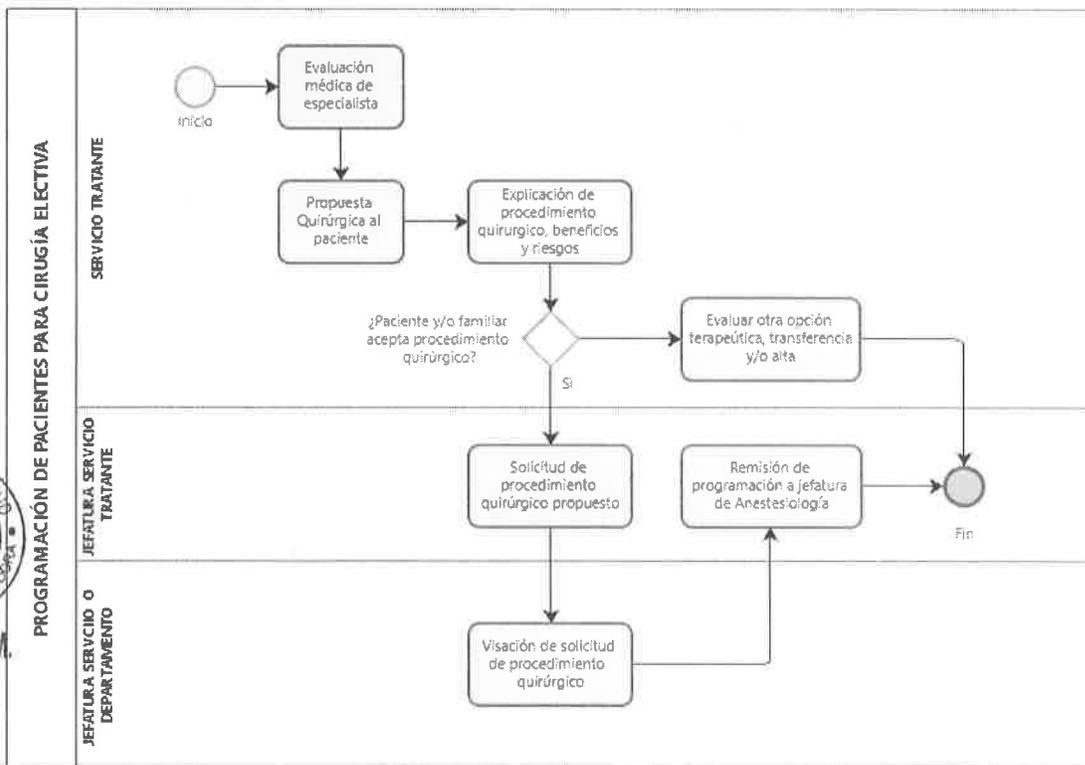
VICKO GLAVIC

ATENCIÓN DE INTERCONSULTAS





PROGRAMACIÓN DE PACIENTES PARA CIRUGÍA ELECTIVA



MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE CALIDAD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
E. MONTOYA M.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
VICKO GLAVIC



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

14. COLABORADORES

MC. Eliana Yani Ruth CUBA DIAZ	Jefa Servicio Cirugía de Tórax y Cardiovascular
MC. Francisco FUJII NAGASHIMA	Ex Jefe Departamento Cirugía
MC. Humberto VARGAS NAKASHIMA	Jefe Servicio de Cirugía General
MC. Juan TOYAMA GUSUKUMA	Jefe Servicio de Urología

